



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES

ARAGÓN

“LA CORRUPCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL
CAUSAS Y EFECTOS. NEZAHUALCÓYOTL UN CASO
DE ESTUDIO.”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A :

ANTONIO MOLINA BENITEZ

ASESOR:

DR. JAIME LINARES ZARCO

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, 2007





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres, Baldomero Molina Vergara y Orlanda Benítez Hurtado, por todo el amor y apoyo que me han dado.

A Armando Molina, por ser parte esencial en mi crecimiento intelectual y por estar siempre conmigo.

A Ranferi Molina, por ser una persona admirable, ser fuente inagotable de conocimiento y mi ejemplo a seguir.

A Baldomero Molina, por ser parte fundamental de aprendizaje y superación en la familia.

A mis hermanos, José, Sergio Raúl, Celia y Ericka porque siempre me han impulsado a superarme en cada momento.

Al Dr. Jaime Linares Zarco, por todo su apoyo, orientación y capacitación que me ha brindado, para concluir con este trabajo de investigación.

A la maestra Valeria Angeles Chilpa Hidalgo, por estimular en cada momento los procesos de conocimiento e integridad personal.

A Elizabeth Castillo, por apoyarme constantemente en momentos difíciles.

Y a la Universidad Nacional Autónoma de México, por permitirme ser parte de su honorable comunidad.

Antonio Molina Benítez.

Índice

Introducción

Capítulo 1: Marco teórico y marco jurídico de la corrupción

- 1.1. Características de la corrupción
 - 1.1.1. Concepto
 - 1.1.2. Clasificación
 - 1.1.3. Modalidades
- 1.2. El Estado y el marco jurídico en México
 - 1.2.1 La Constitución Política Mexicana
 - 1.2.2 La división de los poderes en México
 - 1.2.3 Ministerio Público y Policía Municipal
- 1.3. Fundamentación legal de la Policía
 - 1.3.1. Funciones de la Policía y Ministerio Público
 - 1.3.2. Obligaciones del Ministerio Público y de la Policía
 - 1.3.3. Derechos de la Población ante el Ministerio Público y la Policía

Capítulo 2: Antecedentes y evolución de la corrupción en México

- 2.1 La corrupción en el mundo.
- 2.2 Antecedentes de la corrupción en México
- 2.3 Situación económica del país como factor causal de la corrupción policíaca
 - 2.3.1. Las crisis económicas en México
 - 2.3.2. Crisis actual en México
- 2.4 Factores que determinan la corrupción en la Policía
 - 2.4.1 Sueldo de los integrantes del Ministerio Público y Policía
 - 2.4.2 La capacitación policial
 - 2.4.3 Programas anticorrupción
- 2.5 Organización y estructura del sistema policial
 - 2.5.1 Reclutamiento y selección de policías
 - 2.5.2 Cualidades y Aptitudes de los policías

Capítulo 3: Niveles de corrupción en Ciudad Nezahualcóyotl

- 3.1. Características Geográficas y Demográficas del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 3.2. Conformación y Equipamiento de la Policía de Nezahualcóyotl.
- 3.3. Nezahualcóyotl un caso de estudio. Percepción de la Población de entre 18 y 40 años de la zona norte de Nezahualcóyotl sobre la corrupción policíaca en el Municipio.

CONCLUSIONES

SUGERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

Introducción

En el marco de una crisis económica sin precedentes, así como de una descomposición social muy avanzada, la corrupción se encuentra inmersa en cualquier ámbito de la vida cotidiana, se nos presenta de cualquier manera, desde ejemplos imperceptibles hasta niveles jerárquicos. La corrupción se ha convertido en una práctica normal, incluso tolerable y hasta justificable dentro de las corporaciones gubernamentales.

Todas las economías mundiales se han visto afectadas por este fenómeno, desde países desarrollados científica y tecnológicamente, hasta países con rezagos cada vez más evidentes. Hoy en día, la corrupción constituye una de las principales preocupaciones mundiales, ya que sus repercusiones atañen los ámbitos económicos, sociales, culturales, etc.

Los antecedentes de la corrupción son ancestrales, desde el origen mismo de la sociedad política organizada, es decir, el Estado. En la época contemporánea la corrupción surge porque existe una divergencia entre los intereses particulares del que comete el acto y el interés del organismo al que representa; además, se presenta en un contexto de información asimétrica que permite al agente actuar en contra de contratos o leyes establecidas.

La corrupción es compleja y por lo mismo hay varios factores económico-sociales que contribuyen a que surja ésta. Las causas institucionales de la corrupción no son siempre las mismas, pues con el paso del tiempo y con un nuevo liderazgo, algunas de las medidas anticorrupción pueden distorsionarse y convertirse en un punto de origen para otras formas de corrupción.

En México no es extraño hablar sobre la corrupción. Desde hace tiempo este tema ha sido común, aunque tal vez antes no se comentaba tanto en los medios de comunicación. La principal característica que se le atribuye al gobierno es la corrupción, en el imaginario social mexicano nos vemos cómo una sociedad corrupta, lo que hace más complicado su enfrentamiento.

El estudio de la corrupción ha cobrado más importancia en el ámbito internacional en los últimos años. Esto se ve reflejado en la creación de un organismo mundial denominado Transparencia Internacional; el cual emite una publicación anual llamado índice de percepción de corrupción, éste informe enlista a los países de menor a mayor grado de corrupción, en la presente investigación se citan los índices de corrupción en México emitidos por Transparencia Internacional.

En el desarrollo de la presente investigación se persiguen los objetivos siguientes: a) detectar las causas de la corrupción en la policía municipal como parte de una dinámica institucional; b) evaluar la reciprocidad entre crisis económicas y corrupción; y c) conocer la percepción de la población de entre 18 y 40 años de edad, de la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl, sobre

la corrupción de sus Instituciones encargadas del resguardo de la seguridad pública.

El estudio parte de la siguiente hipótesis: “Los altos niveles de corrupción existentes en la policía de la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl, son el resultado de los bajos salarios que perciben sus elementos y de una cultura de complicidad social; proyectando así, una pérdida de legitimidad de las corporaciones de procuración de justicia hacia la sociedad civil.

La pregunta central que servirá de guía para el tratamiento de la investigación, plantea lo siguiente: ¿qué tanto influyen los altos niveles de corrupción de los cuerpos policíacos, en la pérdida de legitimidad que muestra la autoridad y el Gobierno en general, ante la sociedad mexicana?

En el capítulo primero se analiza el marco teórico, mediante conceptos diversos como poder, dominación, disciplina, legitimidad, confianza; además se realiza una revisión de la propuesta teórica sobre la corrupción hecha por Max Weber, así como su utilidad para abordar la corrupción de la policía municipal en la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl.

En el capítulo segundo se estudia el marco histórico señalando los antecedentes y la evolución de la corrupción en México; de igual forma, se analiza la situación económica del país como factor causal de la corrupción; además se estudian algunos posibles factores que originan la corrupción entre los elementos de la policía.

En el capítulo tercero se investiga el caso concreto de la corrupción en la zona norte de Ciudad Nezahualcóyotl, mediante la aplicación de una encuesta realizada en esta zona que nos permitió conocer la percepción que tiene la población sobre la corrupción policiaca, además de comprobar nuestra hipótesis central.

La presente investigación concluye planteando que las prácticas de corrupción no podrán ser erradicadas abruptamente, solo mediante la mejora sustancial de los ingresos y prestaciones sociales de los cuerpos policíacos, sino mediante el cambio radical de la estructura económica, social y cultural que prevalecen en nuestra sociedad.

Capítulo 1: Marco Teórico y Marco Jurídico de la Corrupción.

La corrupción en principio es un mal para la sociedad, porque destruye, debilita, desarticula, resquebraja, desintegra un proyecto nacional de Estado y de sociedad. En principio, bajo ninguna posibilidad se puede aceptar la corrupción, porque "lesiona al ente social". De acuerdo con este principio, generalmente se han hecho muchos juicios sobre la corrupción en México. Sin embargo creemos que es necesario ir más allá de esta realidad evidente y buscar respuestas más profundas, que nos puedan dar claridad sobre un fenómeno que ha sido constante en los últimos siglos de nuestro país, y que tal parece es el origen de todos nuestros males.

Para afirmar que la corrupción debe ser analizada sociológicamente se tiene que superar su posición en el campo puramente ético-individual o en el ámbito específicamente jurídico-penal refutando sus supuestos teóricos y postulando que la corrupción es acción social con un mínimo de bilateralidad social; que tiene causas sociales y que, asimismo, tiene efectos sociales.

Max Weber había ya sostenido la tesis según la cual: "el dominio universal de la absoluta inescrupulosidad en la búsqueda de intereses egoístas para hacer dinero ha sido precisamente un rasgo muy específico de aquellos países cuyo desarrollo capitalista burgués ha permanecido rezagado de acuerdo con las pautas del desarrollo occidental."¹

Medio siglo más tarde Colin Leys relativizaba esta tesis al decir que: la corrupción no sería un rasgo específico de los países en desarrollo, pero en ellos existiría una mayor probabilidad de que se produjesen actos o actividades corruptos (as): "es claro que muy probablemente los nuevos Estados serán el escenario de muchos comportamientos que pueden ser llamados corruptos. Es relativamente fácil encubrir la corrupción en los nuevos Estados. Esto se debe, parcialmente, al hecho de que la gente no sabe con claridad cuáles son las reglas oficiales o qué es realmente lo que constituye su violación; o si lo saben claramente, puede ser que no les importe mucho su violación y que no tengan mucho interés en prevenir la corrupción."²

La actividad del Estado se expande desde los servicios tradicionales hasta nuevas funciones y tareas de regulación y de gestión directa. "El gobierno se vuelve el agente más importante en la producción y el financiamiento, en la compra y la venta de bienes y servicios, en la inversión y el empleo, en la actividad empresarial, con incidencia directa e indirecta sobre la estructura y el funcionamiento de la economía y de la sociedad."³

¹ Weber, Max, *La Ética protestante*, Editorial Universo, España, 1979. p. 47.

² Leys, Colin, *¿Cuál es el problema de la corrupción?*, Ed. Desconocida, Londres, 1993. p. 51-66.

³ Kaplan, Marcos, *Estado y Sociedad*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1983. p. 173.

Dentro del funcionamiento de los Estados, la burocracia es el sector social encargado de la administración y regulación de los asuntos públicos, la burocracia se encuentra siempre en última instancia al servicio del orden establecido y de la clase dominante.

La burocracia puede y suele reclutarse en sectores no idénticos a los que ejercen la dominación en el sistema global, sobre todo clases medias e incluso populares, es aquí justamente, en donde se presentan con mayor evidencia actos de corrupción por parte de éste tipo de organización.

Para comprender los orígenes de la corrupción inserta en la sociedad, es necesario mencionar las pautas teóricas que en términos de Max Weber, explican éste fenómeno.

Para Max Weber, el fundamento de la burocracia moderna está en los conocimientos especializados (*fachwissen*), y para entender el carácter de la clase de la burocracia weberiana hemos de identificar primero el tipo de especialización y conocimientos que entraña. El tipo ideal de burocracia es en realidad una combinación de varios modos de organización distintos, administrada por profesionales que utilizan en su trabajo una tecnología muy específica. En primer lugar, y antes que nada el saber de los burócratas se refiere a un campo intelectual concreto, al de normas, especialmente las legales.

Según la clara formulación de Weber, “la eficiencia de la burocracia radica en que los problemas se traten de acuerdo con reglas previsibles, sin excepción de personas. De la aplicación de este principio emana la peculiaridad específica y la especial virtud de la burocracia.”⁴

El tipo ideal de burocracia de Max Weber contrasta sustancialmente con la ejecución de las prácticas gubernamentales implícitas en la sociedad mexicana, debido a que, los servidores públicos en la mayoría de las ocasiones desconocen las normas y los procedimientos legales que se deben aplicar, generando deficiencias en los mecanismos de regulación social.

Así pues, también es relevante identificar los tipos de clase, la forma de dominación y su función respecto a la burocracia estatal; es en éstos planos en los cuales se encuentra circunscrita la problemática de la corrupción en la sociedad mexicana.

Desde su punto de vista de clase, Max Weber estaba convencido de que, “la burocracia era la forma más eficaz de organización, sólo superada por la del empresario capitalista, dentro del marco específico del mercado.”⁵

Sin embargo, la burocracia en los países en vías de desarrollo ocupa grandes espacios laborales debido al desarrollo y crecimiento del sector servicios y ha

⁴ Therborn, Göran, *¿Cómo domina la clase dominante?*, Siglo XXI, España, 1982, p. 52.

⁵ *Ibíd.* p. 58.

sido la principal clase trabajadora (burócratas) que ha engendrado la corrupción que permea al sistema político de las sociedades capitalistas.

Para comprender la problemática de la corrupción inmersa en la policía municipal es necesario distinguir los siguientes conceptos: “poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Por dominación debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas; por disciplina debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia para un mandato por parte de un conjunto de personas que, en virtud de actitudes arraigadas, sea pronta, simple y automática.”⁶

Aunque el concepto de poder es sociológicamente amorfo, pues, “todas las cualidades imaginables de un hombre y toda su suerte de constelaciones posibles pueden colocar a alguien en la posición de imponer su voluntad en una situación dada.”⁷

El poder estatal emana de las disposiciones gubernamentales y de las normas que rigen los cuestionamientos sociales. “Por Estado debe entenderse como una sociedad o un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente.”⁸

De igual forma, “una acción debe llamarse económicamente orientada en la medida en que su sentido subjetivo está orientado por el deseo de obtener ciertas utilidades.”⁹

Desde la perspectiva de Max Weber se deben comprender los actos corruptos, como aquellas orientaciones ó prácticas en busca de obtener ciertos beneficios; sin embargo estas acciones deben de estar subordinadas a su legitimidad interior.

La legitimidad es el conjunto de actitudes positivas hacia el sistema político considerado como merecedor de apoyo; a su vez, las instituciones políticas son creadas para disciplinar y resolver pacíficamente los conflictos y para la protección de los derechos civiles.

Para ello, “la legitimidad de un orden puede estar garantizada:

I. De manera puramente íntima y en este caso:

1) Puramente afectiva: por entrega sentimental.

⁶ Weber, Max, *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999. p.43.

⁷ *Ibid.* p. 43

⁸ *Ibid.* p. 44

⁹ *Ibid.* p. 46

2) Racional con arreglo a valores: por la creencia en su validez absoluta, en cuanto expresión de valores supremos generadores de deberes (morales, estéticos o de cualquier otra suerte).

3) Religiosa: por la creencia de que de su observancia depende la existencia de un bien de salvación.

II. También (o solamente) por la expectativa de determinadas consecuencias externas; o sea, por una situación de intereses; pero por expectativas de un determinado género.”¹⁰

Por otra parte, desde una perspectiva sociológica la confianza es concebida como una propiedad colectiva que no está aislada de los individuos. Por el contrario, al ser esta un atributo colectivo, la confianza determina en gran medida muchas de las relaciones entre personas. En este sentido, las sociedades modernas están organizadas de tal forma que las interacciones sociales dependen de las expectativas que se tienen de tal o cual actor o de determinada institución.

1.1 Características de la corrupción

“El estudio del fenómeno de la corrupción suele ser enfocado desde diferentes perspectivas que dificultan su comprensión y condicionan su precisión conceptual. Una de ellas es la que podría ser llamada la “perspectiva de la modernización”: la corrupción sería un fenómeno propio de regímenes políticos no evolucionados, es decir, que cuanto mayor sea el grado de desarrollo o de modernización de una sociedad política, tanto menor habrá de ser el grado de corrupción.”¹¹

En este sentido, se deduce que hay una relación inversamente proporcional entre grado de desarrollo y corrupción. Por lo que una de las características primordiales de la corrupción es el ambiente en el cual se gesta, aparece en las penumbras de lo oculto, lo secreto, debido a la rapiña que lo precede.

Si revisamos la literatura sobre la corrupción de hace unos diez años o quince años encontramos una queja generalizada acerca de la poca atención teórica brindada al tema. En efecto, “desde las ciencias sociales la cuestión era sólo y sobre todo abordada desde las llamadas teorías de la modernización.”¹²

La corrupción es un problema multifacético y complejo con distintas causas y efectos. La corrupción va desde el caso aislado que involucra a un solo burócrata, hasta convertirse en un fenómeno generalizado que origina una serie de distorsiones en la economía.

¹⁰ *Ibíd.* p. 27

¹¹ Carbonell, Miguel, *Poder, Derecho y Corrupción*, Siglo XXI, México, 1998, p. 19.

¹² *Ibíd.*, p. 45.

Además a ello, “en todo el mundo se conocen diversas prácticas de corrupción, poca en sociedades resguardadas por instituciones políticas democráticas y responsables, donde están en vigor estrictos regímenes jurídicos de observancia general, y mucha en órdenes prejurídicos y antidemocráticos como el nuestro.”¹³

La corrupción manifiesta en sobornos directos e indirectos, en la cooptación, en los programas de inversión y dádivas públicas, en el ofrecimiento de concesiones, plazas, cargos y privilegios; sustituyó con gran eficacia a la represión como mecanismo de control político y como arma para neutralizar a grupos sociales y a muchos detractores y adversarios del régimen.

Debido a su inmenso valor político y a su muy extensa base de sustentación cultural y social, “la corrupción adquirió en México un carácter sistémico; es decir, se encarnó por propio derecho y con su propia lógica, en la estructura institucional del Estado, en su andamiaje jurídico y en la esencia misma de las funciones públicas.”¹⁴

1.1.1 Concepto

La palabra corrupción tiene su origen en el vocablo latino *rumpere*: romper, quebrantar un principio, una ley, una norma, un valor. “En México la corrupción ha llegado a ser tan integral y abarcante, tan ilimitada que si bien constituye un gravísimo quebranto social, ocurre de maneras tan diversas y sagaces que en muchos ámbitos no es ya la transgresión a la norma, sino la consecuencia perversa de su cumplimiento.”¹⁵

Así, “la corrupción es una desviación de la conducta de los funcionarios públicos, que se aparta de las normas establecidas para ponerse al servicio de intereses privados. Es evidente que existe en todas las sociedades, pero es más común en unas que en otras, y más frecuente en ciertos períodos de la evolución social. La primera impresión sugiere que el grado de corrupción se relaciona con la rápida modernización social y económica.”¹⁶

La corrupción es el abuso de poder público en beneficio propio. “Quién comete un acto corrupto está en una posición de poder y que está recibiendo algún tipo de beneficio (ya sea monetario o no) que no sea procedente o que simplemente es ilegal.”¹⁷

¹³ Aguilar Zinser, Adolfo, *Los compromisos con la Nación*, Janés, México, 1996. p. 85.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 86.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 87.

¹⁶ Huntington, P. Samuel, *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidós, Barcelona, 1996.

¹⁷ Definición admitida por el Banco Mundial.

Al consultar el diccionario sociológico, “la corrupción se define como un mal endémico de la gestión o quehacer político, directamente relacionado con las mayorías absolutas existentes en los parlamentos. Pero el análisis del término corrupción se hace extremadamente difícil debido a la habilidad epistemológica que habita en su ámbito significativo. Ello es así porque la corrupción siempre es interpretada y percibida como una desviación de la norma, sea esta jurídica, política, social o económica”¹⁸; mientras que la enciclopedia concibe a la corrupción como soborno, malversación de dinero público, apropiación indebida de lo que es de todos y evasión de impuestos, entre otras características.

La corrupción no sólo ocurre en el sector público sino también en el privado, ya que el sector privado también cuenta con normas; aunque, es más visible en el sector público, debido a que la mayoría de la sociedad se ve afectada por ésta problemática.

El concepto de corrupción está lógicamente vinculado con el de sistema normativo. “No es posible hablar de corrupción sin hacer referencia simultánea al marco normativo dentro del cual se produce el acto o la actividad calificada de corrupta.”¹⁹

Así, pues, “la inclusión del beneficio personal o de lo que equivale al interés particular en una definición de la corrupción, suele afirmarse que todos los actos son una función del beneficio personal; en la teoría formal esto se denomina “racionalidad”. En consecuencia, se piensa que todos los actos de los funcionarios gubernamentales, sean o no corruptos, están motivados por una promoción racional del interés personal. En otras palabras, un acto no corrupto está tan dictado por el interés personal como un acto corrupto. Como el interés personal es un supuesto y una constante del comportamiento humano, no es necesario incluirlo en una definición.”²⁰

1.1.2. Clasificación

“Si bien la corrupción es, en efecto, un fenómeno común que se presenta en todas las actividades cotidianas de la sociedad, fomentado por estímulos públicos y privados muy diversos, la relación tan estrecha que existe entre impunidad y corrupción en las esferas públicas supone la existencia de una especie de cuartel general para la administración y la defensa de la corrupción.”²¹

¹⁸ Uña Juárez, Octavio, *Diccionario de Sociología*, ESIC, Madrid, 2004.

¹⁹ Carbonell, Miguel, *op. cit.* p. 21.

²⁰ Morris, Stephen, *Corrupción y Política en el México Contemporáneo*, Siglo XXI, México, 1997. p. 20.

²¹ Zinser, Adolfo, *op. cit.* p. 89.

Sin embargo, “no existe un solo tipo de corrupción, sino una amplia variedad, de entre las cuales podemos destacar las siguientes características:

- 1) Un acto de corrupción implica la violación de un deber posicional. Quien se corrompe transgrede, por activa o por pasiva, alguna de las reglas que rigen el cargo que ostentan o la función que cumple. Quien se corrompe manifiesta, en ese sentido, un claro sentimiento de deslealtad hacia la regla violada.
- 2) Para que exista un acto de corrupción, pues, debe haber un sistema normativo que le sirva de referencia. La noción de corrupción es parasitaria de un sistema normativo. Por esta razón, la corrupción puede tener un carácter político, económico, jurídico o ético – o mezclar varios de ellos a la vez.
- 3) Un acto de corrupción no siempre entraña una acción antijurídica desde un punto de vista penal. Que el acto de corrupción sea legal o ilegal dependerá, del tratamiento que el sistema jurídico ofrezca a las reglas del sistema normativo de referencia. Corrupción e ilegalidad penal son, en ese sentido, términos independientes.
- 4) Debido a su propia naturaleza los actos de corrupción tienden a ser secretos, o al menos se realizan en un marco de discreción. La noción de discreción se vincula aquí con un cierto intento por ocultar la acción de la que se trata, incluso en aquellos casos en que el apartamiento de las normas del sistema de referencia se sabe que se practican ampliamente y casi nunca se sancionan. La corrupción, al implicar una actitud de deslealtad, tiene una carga negativa y, por lo tanto, tiende a ser sustraída al público.
- 5) Los actos de corrupción están siempre vinculados a la expectativa de obtener un beneficio extraposicional. No es necesario que ese beneficio sea de carácter económico, puede ser político, profesional, sexual, et., y tampoco es necesario que la contraprestación esté perfectamente determinada. Un corruptor inteligente puede dejar abierta la acción exigible a su contraparte para ser precisada en el futuro.”²²

1.1.3. Modalidades

“Históricamente la corrupción siempre ha existido paralelamente al origen del Estado, aunque sólo recientemente ha surgido como una cuestión global. Con el fin de la Guerra Fría, el ritmo y el alcance de la democratización

²² Carbonell, Miguel, *op.cit.* p. 168.

y la integración económica internacional se han acelerado y expandido. Sin embargo, en algunas partes del mundo la corrupción amenaza con retrasar o incluso revertir estas tendencias.”²³

El fenómeno de la corrupción es una causa de retraso económico y pobreza en los países que no han consolidado su democracia y fortalecido lo suficientemente sus instituciones.

Actualmente, “el tema de la corrupción encuentra una vasta bibliografía especializada, ordenada desde diferentes perspectivas disciplinarias (ciencia política, derecho, antropología, historia, economía) y desde distintos enfoques teóricos (utilitarismo clásico, teorías de la elección racional, cultura política). Incluso se ha desarrollado una suerte de especialización técnica en la detección y el control de la corrupción, una especie de “corruptología” que se encarga de consultoras y empresas dedicadas al problema y en manuales de uso sobre la cuestión.”²⁴

De tal forma que, “la corrupción policial ha sido objeto de numerosos estudios de políticas públicas, en particular porque genera incentivos a los individuos a cometer crímenes, dado que con la corrupción existe un mercado negro de sobornos mediante el cual pueden negociar los delincuentes o las organizaciones y de esa forma “librarse” del castigo legal.”²⁵

1.2. El Estado y la corrupción en México

“El Estado, para llenar sus fines debe proporcionar a la sociedad bienestar personal, seguridad física, preventiva y castigo, según el caso para todo aquello que pueda lesionar la dignidad humana, en cuanto a su organización y desenvolvimiento.”²⁶

El Estado está formado por tres componentes o niveles básicos: “una ideología legitimadora, un aparato organizacional, y el personal. La ideología legitimadora, que es una abstracción, es un sistema de creencias constituido por los principios y valores básicos que determinan la legitimidad política. El segundo componente del Estado implica estructuras y organizaciones. En este nivel de análisis el término Estado se refiere a un grupo independiente de instituciones que forman el aparato en el que se concentran el poder y los recursos del dominio público. Este reino del Estado comprende organizaciones

²³ Ann Elliott, Kimberly, *La Corrupción en la Economía Global*, Noriega Limusa, México, 1996, p. 7.

²⁴ Moreno Ocampo, Luis, *En defensa propia. ¿Cómo salir de la corrupción?*, Sudamericana, Buenos Aires, 1993. p 12.

²⁵ Carbonell, Miguel., *op. cit.* p. 258.

²⁶ Colín Sánchez, Guillermo, *Derecho Mexicano de Procedimientos Penales*, Porrúa, México, 1985, p. 208 y 209.

y patrones institucionales tales como el gobierno, las diversas burocracias, el congreso y el ejecutivo. Por último, en el nivel más bajo del análisis, el Estado comprende al personal que desempeña diversos papeles en las organizaciones estatales. Aquí el Estado es personificado por quienes actúan en su nombre y comparten su autoridad. Es aquí donde se producen actos políticos como la corrupción, porque ni una ideología ni una organización pueden actuar de verdad.”²⁷

En consecuencia la acción o función policial, como institución tutelar del orden jurídico social y político de un Estado como efecto de un acto de soberanía encaminada a su sostén, de fortalecimiento en sus instituciones jurídicas y orgánicas, la convierte en consecuencia en un organismo necesario, indispensable y rector de la convivencia humana, dentro de un marco de orden justo para regular los actos fundamentales que garanticen la vida, la economía, la moral, la paz, la concordia, la estabilidad y el desarrollo del hombre en sociedad. “En sí la policía siempre pertenece y pertenecerá al Estado, ya que está dentro de una potestad jurídica, lo cual es imposible delegar en organismos distintos al mismo y si existen, están estos fuera del contexto legal, o de instituciones legales, dado que no complementan la acción integral del Estado en cuanto al orden, prevención, regulación y programación contra el índice delincriminal que se ha planeado contra reto inequívoco frente a una criminalidad en diario ascenso difícil de controlarse.”²⁸

1.2.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Uno de los objetivos fundamentales de nuestra Constitución es la de garantizar y hacer efectivos nuestros derechos y obligaciones que nos confiere el Estado, dentro de la legalidad y legitimación.

Sin embargo, hemos vivido por más de setenta años, periodos en los cuales era imposible mencionar y hacer públicas las denuncias a servidores públicos, debido a la represión y censura que implementaba el Gobierno en el poder.

Desde luego, “un primer obstáculo para el ejercicio periodístico independiente es de carácter jurídico, puesto que las leyes mexicanas contienen —empezando por la propia Constitución de 1917 y su no menos antigua (y autoritaria) Ley de Imprenta- severas restricciones a los procesos públicos de comunicación. Conceptos como la moral, el orden público, el interés o la seguridad nacionales abundan en la legislación y han sido utilizados por los jueces en sus sentencias, lo mismo para negar concesiones radiofónicas o televisivas que para poner cortapisas a las libertades de expresión e imprenta.”²⁹

²⁷ Morris, Stephen, *op. cit.* p. 22.

²⁸ Martínez Garnelo Jesús, *Policía Nacional Investigadora del Delito*, Porrúa, México, 1999, p. 230.

²⁹ Carbonell, Miguel, *op. cit.* p. 11.

El artículo sexto de la Constitución mexicana garantiza el derecho a la información, sin embargo, la ausencia de reglamentaciones ha impedido potenciar esa prerrogativa, los múltiples asesinatos a periodistas en nuestro país en los últimos años, así lo demuestra.

Así pues, el derecho a la información puede definirse como el conjunto de normas jurídicas que regulan el acceso ciudadano a la información de interés público, particularmente la que generan los órganos de Estado.

1.2.2. La división de los poderes en México

Kant sostenía, que los tres poderes del Estado están coordinados; esto es, se complementan mutuamente para lograr la integridad de la constitución del Estado. “El poder legislativo o poder soberano, que radica en el pueblo y se personifica en la figura del legislador, tiene una prelación lógica sobre los otros dos poderes. Su voluntad respecto de lo mío y lo tuyo es irreprochable. El Poder Ejecutivo, encarnado en el gobernante, es irresistible y debía ejercerse siempre siguiendo los mandatos legales. Y el Poder Judicial, cuyas sentencias supremas son irrevocables, debía adjudicar a través de los jueces a cada uno lo suyo. Pero, además, ninguna de estas tres dignidades del Estado podía interferir en la acción de las otras.”³⁰

Desde el punto de vista instrumental, el combate a la corrupción debe fincarse en el Poder Legislativo. Hay para ello muy amplias justificaciones. “La lucha contra la impunidad debe partir del rescate del Poder Legislativo y de la recuperación de la dignidad del Poder Judicial. El motivo de este gran esfuerzo nacional es llamar a cuentas al Poder Ejecutivo y ponerlo a raya. Nunca más deberá ser el Poder Ejecutivo el único vigilante de sí mismo. El propósito fundamental, el objetivo social de la lucha contra la impunidad y la corrupción, es sanear, esclarecer, restituir y prevenir; no únicamente castigar. Al Poder Judicial le corresponde juzgar y castigar estrictamente conforme a la ley y en todo caso por consignación del Ejecutivo. Esta lucha no puede quedar circunscrita al proceso penal.”³¹

Sin embargo, la división de los poderes en México ha permitido el auge de acciones de corrupción aplicadas por altos mandos a sus subordinados, con la condición de repartirse el botín.

Así pues, nos enfrentamos ante un aparato complejo y abstracto en el cual la red de corrupción se encuentra constituida desde los principales Gobernantes hasta llegar a mandos operativos.

³⁰ Carbonell, Miguel, *op. cit.* p. 162..

³¹ Aguilar Zinser, Adolfo, *op. cit.* p. 105.

1.2.3 Ministerio Público y Policía Municipal

“En México, el Ministerio Público es considerado como la máxima autoridad de los policías judiciales y por consecuencia de todas y cada una de las actividades que ejecuten o intenten llevar a cabo, sin embargo, en el mundo fáctico nos damos cuenta de que los policías tienen un poder desmedido e incluso con cierta autonomía e independencia del Ministerio Público, motivo por el cual se llevan a cabo infinidad de desmanes, arbitrariedades e injusticias; todo ello son razones suficientes para que el Ministerio Público tome o retome ciertas medidas internas, (en sus leyes orgánicas) , como externas (castigos) para un mejor control sobre el poder que la policía judicial ejerce, demuestra e impone en nuestro país.”³²

En este sentido, “la policía judicial es la corporación de apoyo al Ministerio Público que por disposición constitucional, auxilia a aquel en la persecución de los delitos y que actúa bajo la autoridad y mando del Ministerio Público.”³³

Actualmente al referirnos al Ministerio Público, rápidamente realizamos la construcción mental y la asociamos a la burocracia, pérdida de tiempo, corrupción, papeleo, etcétera; esto ha sido muy bien estructurado y perfeccionado por el sistema que nos gobierna, para diseñar el modelo de obtención de recursos monetarios, al acudir a cualquier Agencia del Ministerio Público, se nos pide el famoso “entre”, para acelerar el proceso ministerial, de lo contrario nos enfrentaríamos ante un escabroso y cansado proceso burocrático, que termina por convertirse en desgastante y muy tedioso proceso lleno de trámites y vueltas innecesarias.

1.3. Fundamentación legal de la Policía

La legalidad que se ejerce en México se basa en los documentos esenciales de la Nación: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Penal, el Código Civil, y la Ley Federal del Trabajo.

Dentro de la parte especial de nuestro Código Penal vigente, se dedica un título completo a la determinación de una categoría de conductas antisociales consideradas como ilícitas y que muestran la peculiar característica de que en todas ellas, salvo casos excepcionales, el sujeto activo debe reunir la calidad específica de servidor público.

La corrupción policíaca se encuentra circunscrita dentro de los delitos cometidos por servidores públicos en su clasificación de cohecho.

³² Martínez Garnelo Jesús, *op. cit.* p.488.

³³ Osorio y Nieto, César Augusto, *La Averiguación Previa*, Porrúa, México, 1983. p. 126.

Dentro de los delitos por servidores públicos, el artículo 212 del Código Penal define lo siguiente:

Art. 212.- Para los efectos del Título Décimo, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal centralizada o en la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos en el Congreso de la Unión, o en los Poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, o que manejen recursos federales. Las disposiciones contenidas en el presente título, son aplicables a los Gobernadores de los Estados, a los diputados, a las legislaturas locales y a los magistrados de los tribunales de justicia locales, por la comisión de los delitos previstos en este título, en materia federal.

Para la aplicación de la sanción correspondiente al delito que especifica el Artículo 212 del Código Penal, menciona que se deberá considerar lo concerniente al tipo de nombramiento del servidor público, su antigüedad en el empleo, antecedentes de servicio, percepciones, grado de instrucción; inclusive, la necesidad de reparar el daño.

El delito de cohecho se configura en las siguientes hipótesis:

1. Cuando un servidor público, por sí o por un tercero, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero, o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto, en relación con sus funciones.
2. La persona que ofrezca o de espontáneamente dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a interpósita persona que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Por lo que respecta a la punibilidad³⁴, la ley prevé una sanción en proporción al monto del beneficio: si es menor de las quinientas veces de salario mínimo vigente al momento de verificarse el evento antisocial, o no es posible valorar el beneficio, la sanción será de tres meses a dos años de prisión, multa de 30 a 300 días, destitución e inhabilitación de 3 meses a dos años.

Si el beneficio excede de las quinientas veces del salario, la sanción irá de 2 a 14 años, 300 a 500 días multa, destitución e inhabilitación de 2 a 14 años. El dinero o las dádivas no se devolverán al autor del delito y serán aplicadas al beneficio del Estado.

De igual forma, el artículo 213 bis de nuestra ley punitiva señala que “cuando el sujeto activo sea miembro de una corporación policiaca, aduanera o

³⁴ Se refiere el término *punibilidad*, al acto castigable.

migratoria, y se trate de los delitos de abuso de autoridad, intimidación o cohecho, la punibilidad prevista para el delito que haya cometido, deberá incrementarse hasta en una mitad; existiendo adicionalmente la posibilidad de que se le destituya e inhabilite para desempeñar cualquier empleo público por un lapso que puede ir de 1 a 8 años.”³⁵

La Fundamentación legal de la Institución en estudio, en donde se enmarcan su origen, su naturaleza, funciones, facultades, obligaciones, sanciones, derechos, especialización y capacitación, incluyendo la reforma de diciembre de 1997, en su artículo 123. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 21. Código de Procedimientos Penales Artículo Tercero, Fracción I. y 273; Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (reformada). Los Artículos 2 Fracciones I, II, IV y V; 8, 17 Fracciones IV y V, 19, 26, 27, 32, Fracción X, 34, 36, 37, 41, Fracción IV, 42, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 59. (Publicadas estas Reformas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1996). Constitución General de la República (Reforma de Noviembre de 1997) Artículo 123. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Artículo 38 y 39 del reglamento.

Para propósitos de este trabajo de investigación sólo se destacarán las funciones y obligaciones del Ministerio Público y Policía Judicial, así como también, los derechos de la población ante estos organismos gubernamentales.

1.3.1. Funciones del Ministerio Público, de la Policía Municipal ante la Población en la República Mexicana.

La función más importante de la Procuraduría General de la República es recibir denuncias, acusaciones o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir un delito. Esta tarea la lleva a cabo a través de las Coordinaciones territoriales, pues son ellas las encargadas de investigar los delitos del orden común, cometidos dentro de su circunscripción, con el auxilio de la Policía Judicial y los Servicios Periciales.

Para ejecutar esta misión las agencias del Ministerio Público recopilan las pruebas sobre el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes en él hubieran intervenido, así como el daño causado y, en su caso, el monto mismo. Estas tareas forman parte de la averiguación previa.

A través de las Agencias del Ministerio Público se reciben las denuncias, acusaciones o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir un delito en cualquiera de los territorios y municipios que integran el país.

³⁵ Granados Atlaco, José Antonio. *Delitos en Particular II y Delitos Especiales*, Antología UNAM, México. 1995. p. 161-162.

Por lo que, “las Agencias del Ministerio Público son responsables de la investigación y persecución de los delitos que se cometan en el territorio que les compete, que se continúen cometiendo en él o que tenga relación directa o indirecta con este, con el auxilio de la Policía Judicial, de los Servicios Periciales y de la Policía Preventiva, recopilan las pruebas sobre el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quien o quienes hubieran intervenido, así como el daño causado y, en su caso, el monto del mismo.”³⁶

Es común que afuera de las instalaciones del Ministerio Público acudan policías para ofrecer sus servicios de investigación a denunciantes, siempre y cuando concilien en el costo de sus honorarios. Estas acciones son muy comunes cuando se suscitan robos de automóviles, ya que con el ofrecimiento de alguna recompensa, los policías son comprometidos a involucrarse directamente en el esclarecimiento del hecho, lo cual despierta suspicacias sobre los protagonistas del robo.

Lo anterior representa algo sumamente grave, ya que por un lado se van recreando prácticas que generan corrupción entre los miembros de las instituciones de procuración de justicia en el país, y por el otro lado, se van reorientando estrategias de obtención de recursos económicos por parte de policías, cuando su misión y su trabajo es prestar su servicio a la ciudadanía sin cobrar honorarios indebidamente.

Otro de los deberes del Ministerio Público y de la Policía Judicial Estatal es el combate a todo tipo de abuso de autoridad, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Procuraduría General de Justicia del Estado, conoce y sanciona las faltas cometidas por el Ministerio Público durante cualquiera de los procedimientos penales, civiles o familiares. También investiga las detenciones arbitrarias y otros abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad y, en su caso, dictamina sanciones contra los servidores públicos de la Institución. Vela por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia y promueve la pronta, completa y debida impartición de justicia.

Sin embargo, se debe de crear una conciencia en la sociedad para denunciar a servidores públicos que incurran en actos de corrupción y soborno, esta debe ser una tarea exigente por parte de los medios de comunicación, es decir, a través de los distintos espacios de radio, televisión y prensa se tiene que promover la cultura de la denuncia, para que las próximas generaciones de mexicanos tengan conocimiento de que existe una Fiscalía que consigna a servidores públicos que incurran en actos de corrupción.

Así, pues, “uno más de los deberes del Ministerio Público y la Policía Judicial Municipal es el de proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social. Realiza estudios y desarrolla programas para prevenir el delito. Proporciona atención a

³⁶ Dato obtenido de la página electrónica www.pgjdf.gob.mx [consultada el 16 de octubre de 2005].

las víctimas o los ofendidos por el delito. Dignifica, profesionaliza y moraliza los servicios de seguridad y justicia. Auxilia a otras autoridades en la persecución de los delitos de la competencia de éstas, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración entre estas.”³⁷

A través de la Policía Judicial del Estado se realizan las diligencias que le indique el Ministerio Público. Además la Policía Judicial Estatal es la responsable del desarrollo integral y de los resultados de las investigaciones respectivas, así como del cumplimiento de las órdenes de aprehensión resultantes de las mismas.

Por lo cual, “en atención a los Servicios Periciales la Procuraduría integra en las Agencias del Ministerio Público los servicios de criminalística, dactiloscopia, fotografía, medicina legal, valuación y retrato hablado; en las Agencias con competencia especializada se integraran los servicios con las especialidades del caso.”³⁸

Así mismo, la Procuraduría vela por la legalidad de los derechos humanos en la esfera de su competencia y promueve la pronta, completa y debida impartición de justicia.

Actualmente nuestra sociedad mantiene cierto grado de desconfianza hacia nuestras Instituciones de Procuración de Justicia debido precisamente a que no existen reportes y estadísticas que muestren a la población los casos que atienden las corporaciones, es decir, dictámenes que muestren el esfuerzo por parte de las autoridades por erradicar la desconfianza que han creado a través de gestiones corruptas, así pues, se necesita un vínculo de información entre las corporaciones de seguridad pública y la sociedad civil.

Se tiene que tomar la iniciativa por parte del Gobierno para difundir boletines que contengan las funciones y obligaciones que tienen que desempeñar los miembros de nuestras procuraciones de justicia, para un mejor funcionamiento de las Instituciones.

Un aspecto que debemos tomar en cuenta es que ser agente de justicia significa contender contra el delito, abatiendo la impunidad y procurar para todos una sociedad justa y segura, pero esto no se podrá realizar con acciones de arbitrariedad u omisión de los principios básicos de nuestro sistema constitucional, que establece como condición fundamental para los mexicanos que no se afecten todas las normas de convivencia y que no pongan en duda la presencia de las instituciones.

Lo anterior porque la policía judicial y el Ministerio Público constituyen en realidad, una de las redes más erosionadas de la estructura de nuestro Estado, “pues aquellos que deberían de ser eslabones de la impartición de justicia, son uno de los mejores terrores de los ciudadanos. Ello es un motivo muy fuerte

³⁷ *Ibíd.*, www.pgjdf.gob.mx [consultada el 16 de octubre de 2005].

³⁸ *Ibíd.*, www.pgjdf.gob.mx [consultada el 16 de octubre de 2005].

para que se apliquen de manera fundamental y sin excepción los principios básicos de nuestro sistema constitucional, además los funcionarios y agentes de justicia deben comprometerse con la sociedad a servir de manera eficaz y con gran convicción a establecer una idea de justicia plena en nuestra sociedad que tanto lo necesita.”³⁹

1.3.2. Obligaciones del Ministerio Público y de la Policía Municipal ante la Población.

“Todo funcionario está obligado a dar su devoción y su lealtad al cargo y a las funciones inherentes, de acuerdo con las normas que lo rigen y con los intereses y expectativas del Estado y de los superiores.”⁴⁰

La corrupción es un delito o una infracción que implica la violación de alguna obligación o disposición legal por parte de un servidor público. Por ello, “no tiene sentido decir, por ejemplo, que se corrompe a un criminal para que se mate a alguien y viole así el deber natural de no matar. Se puede, en cambio, corromper a un arquero de un equipo de fútbol para que no cumpla su obligación de defender el arco, a un juez para que viole su obligación de fallar imparcialmente y al guardián de un campo de concentración para que no cumpla las instrucciones de sus jefes.”⁴¹

En los casos en que las personas asistentes a las agencias deseen formular denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delitos, “el agente titular del Ministerio Público de la unidad de investigación en turno, los secretarios y los agentes de la Policía Judicial de la unidad correspondiente y, en su caso, los peritos están obligados en el ámbito de sus competencias, conforme lo establecido en el acuerdo A/003/99 a lo siguiente:

1.- A recibir la declaración escrita o verbal correspondiente e iniciar la averiguación del caso, en los términos del Código Procesal, de conformidad con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia, aun cuando de las manifestaciones resulte que los hechos no ocurran en el perímetro de la agencia y otras unidades de investigación tengan competencia para investigar los delitos sobre los que debe verse la denuncia o querella.

2.- A informar a los denunciados sobre su derecho a ratificar la denuncia o querella en el mismo acto y a recibir su ratificación inmediatamente, o a recibirla dentro de las 24 horas siguientes, cuando se identifiquen debidamente y no exista impedimento legal para ello, en caso de que por falta de

³⁹ Martínez Garnelo Jesús, *op. cit.* p.437.

⁴⁰ Kaplan, Marcos, *op.cit.* p. 173.

⁴¹ Carbonell, Miguel, *op. cit.* P. 23.

identificación la ratificación no se hubiera emitido en el acto, tiempo en el cual los afectados deberán acreditar plenamente su identidad, salvo que no residan en la ciudad o exista algún impedimento material que deberá ser razonado por el Ministerio Público.

3.- A iniciar e integrar la averiguación previa correspondiente cuando así proceda.

4.- A practicar las diligencias inmediatas procedentes, cuando de las declaraciones y diligencias inmediatas se desprendan indicios de la comisión de conductas delictivas, aun cuando la competencia para determinar la averiguación por territorio, materia o cuantía corresponda a una agencia o fiscalía distinta, y a remitir la averiguación a la agencia o fiscalía correspondientes una vez practicadas las diligencias inmediatas, lo que notificará en el acto a los denunciados o querellantes, al superior jerárquico y a las agencias y fiscalías competentes.

5.- A expedir gratuitamente, a solicitud de los denunciados o querellantes, copia simple de su declaración cuando la misma haya sido solicitada o copia certificada en términos del Código Financiero aplicable.

6.- A trasladarse al lugar de los hechos, para dar fe de las personas y de las cosas a quienes hubiere afectado el acto delictuoso, y a tomar los datos de las que lo hayan presenciado, procurando que declaren, si es posible, en el mismo lugar de los hechos, y citándolas en caso contrario para que dentro del término de 24 horas comparezcan a rendir su declaración y a realizar todas las diligencias inmediatas y las demás conducentes para la integración debida de la averiguación.

7.- A asegurar que los denunciados, querellantes u ofendidos precisen en sus declaraciones los hechos motivos de la denuncia o querrela y las circunstancias de lugar, tiempo y modo en que ocurrieron.

8.- A proponer el no ejercicio de la acción penal cuando de las declaraciones iniciales y de los elementos aportados no se desprenda la comisión de conductas delictivas o elemento alguno para su investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI del acuerdo referido.

9.- A solicitar al denunciado o querrelante que aporte los datos necesarios para precisar la identidad del probable responsable y dar de inmediato intervención a peritos para la elaboración de la media filiación y el retrato hablado y a remitir de inmediato estos datos a la dirección competente de identificación criminal.

10.- A dar intervención a la Policía Judicial con el fin de localizar testigos que aporten los datos para identificar al probable responsable, así como datos relacionados con la comisión de los hechos delictivos.

11.- A programar la investigación a seguir con el secretario y los agentes de la Policía Judicial y, en su caso, con los peritos, puntualizando y calendarizando las diligencias ministeriales, policiales y periciales necesarias y absteniéndose de diligencias contradictorias, innecesarias, irrelevantes o inconducentes para la eficacia de la indagatoria.

12.- A expedir y fechar de inmediato los citatorios o comparecencias ulteriores, de denunciados, querellantes, testigos, probables responsables, o de cualquier compareciente, ante el Ministerio Público, de acuerdo con el desarrollo expedito, oportuno y eficaz de la indagatoria, bajo la responsabilidad de los agentes del Ministerio Público que requieran las comparecencias, y sus auxiliares correspondientes serán responsables de que se desahoguen con la más estricta puntualidad y de conformidad con la estrategia de investigación correspondiente.

13.- A llevar en cada mesa de la unidad una bitácora, con el sigilo afecto a la averiguación y como medio de control interno, en la que se asentarán las diligencias realizadas y por realizar para el seguimiento del programa o estrategia de investigación y el cumplimiento de la diligencia consecuente.

14.- A solicitar la reparación del daño en el ámbito de sus competencias respectivas.”⁴²

Las obligaciones anteriores en muy pocos casos son practicados puntualmente, ya que, al ingresar a alguna dependencia del Ministerio Público de lo que nos percatamos inicialmente es de mucha burocracia, debido a que estas oficinas son insuficientes para albergar la cantidad de demandantes; es decir, se origina una indiferencia generalizada hacia la cultura de la denuncia.

Si se acepta que las obligaciones son “deberes adquiridos por promesas o aceptación expresa o tácita de una determinada posición en una práctica social, no cuesta admitir que la corrupción implica un acto de deslealtad o hasta de traición con respecto al sistema normativo relevante.”⁴³

Si consideramos que en la actualidad tenemos un ritmo de vida muy acelerado sobre todo en las ciudades, y que no podemos darnos el lujo de perder el tiempo de espera o comparecencia en alguna oficina del Ministerio Público, debido a dicha burocracia. Entonces se desprende la necesidad de reestructurar los procedimientos normativos y legales para fomentar la cultura de la denuncia entre la población.

No obstante, la problemática de la corrupción es compleja y estructural, se genera desde mandos jerárquicos altos, hasta niveles medios y bajos, la ejecución de prácticas corruptas es inversamente proporcional a las

⁴² Los 14 puntos que mencionan las Obligaciones del Ministerio Público y de la Policía Judicial del Estado, fueron extraídos de la página electrónica: www.pgjdf.gob.mx [consultada el 16 de octubre de 2005].

⁴³ Carbonell, Miguel, *op. cit.* p. 24.

obligaciones que tienen que cumplir tanto el Ministerio Público como la Policía Judicial del Estado.

Ante todos los excesos de corrupción señalados, “es conveniente la creación de un Consejo de Arbitraje Judicial, el cual tenga la finalidad de controlar y vigilar el poder discrecional de que gozan la policía judicial y el Ministerio Público, para de esta manera reducir, eliminar o corregir los abusos e infracciones que éstos puedan llegar a cometer.”⁴⁴

1.3.3. Derechos de la Población ante el Ministerio Público y la Policía Municipal.

“Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución, en sus artículos 20, párrafo último, y 21, párrafo cuarto, por el Código Procesal en sus artículos 9,9 bis, y demás relativos y aplicables por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en su artículo 47, toda persona que acuda a una agencia investigadora a presentar denuncia o querrela así como la víctima u ofendido por algún delito, tiene derecho:

- 1.- A que el Ministerio Público y sus Auxiliares le presenten los servicios que Constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la máxima diligencia, A que los servidores públicos de la Procuraduría lo traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, abuso o ejercicio indebido de la autoridad.
- 2.- A que ningún servidor público por si o por interpósita persona le solicite, acepte o reciba beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorgan por el desempeño de su función.
- 3.- A presentar cualquier denuncia o querrela por hechos probablemente constitutivos de delito y a que el Ministerio Público las reciba en cualquiera de sus agencias investigadoras, salvo las especializadas en delitos por accidentes de tránsito de vehículos. A que se le procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto a su denuncia o querrela practicando todas las diligencias necesarias para poder determinar la averiguación previa.
- 4.- A recibir asesoría jurídica por parte del Ministerio Público, respecto de sus denuncias o querellas y, en su caso, recibir servicio de intérpretes traductores.

⁴⁴ Martínez Garnelo Jesús, *op. cit.* p.437.

5.- A ratificar en el acto la denuncia o querrela siempre y cuando exhiba identificación oficial u ofrezca los testigos de identidad idóneos, y a contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable.

6.- A recibir en forma gratuita copia simple de la denuncia o querrela ratificada debidamente y copia certificada de acuerdo con lo previsto en el Código Financiero aplicable.

7.- A coadyuvar con el Ministerio Público en la integración de la averiguación y en el desarrollo del proceso.

8.- A comparecer ante el Ministerio Público para poner a su disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño y de su reparación y a que el Ministerio Público integre dichos datos a la averiguación.

9.- A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance de la averiguación previa.

10.- A que se le preste la atención médica de urgencia, cuando lo requiera.

11.- A que se realicen el reconocimiento o diligencias de confrontación en un lugar en el que no puedan ser vistos o identificados por el probable responsable.

12.- A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño cuando ésta proceda.

13.- A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios, por una persona de su mismo sexo en caso de delitos sexuales.

14.- A ser restituido en sus derechos cuando estos estén acreditados.

15.- A recibir el apoyo procedente de la Procuraduría, cuando se acredite la insolvencia económica para obtener gratuitamente el servicio de funeraria.

16.- A impugnar la determinación de no ejercicio de la acción penal.

17.- A quejarse ante la Contraloría y a denunciar ante la Fiscalía para Servidores Públicos o ante cualquier agente del Ministerio Público por la violación de los derechos anteriores para la investigación y responsabilizaciones debidas.”⁴⁵

No obstante que los derechos que nos confiere la Constitución Mexicana, son eficientes y claros, en la práctica los ciudadanos mexicanos no los sabemos

⁴⁵ Los 17 puntos que mencionan los Derechos de la población ante el Ministerio Público y la Policía Judicial del Estado, fueron extraídos de la página electrónica www.pgjdf.gob.mx [consultada octubre de 2005].

exigir debido a que nuestros gobernantes muy audazmente se han encargado de que desconozcamos ampliamente este rubro, sobre todo por la no divulgación de estos derechos.

Una sociedad carente de conocimiento es una sociedad manipulable y endeble, así pues, gran parte de la problemática de la corrupción se debe a la clase dirigente de nuestro país.

Es de dominio popular que cada vez que exigimos sean respetados nuestros derechos la burocracia toma posiciones defensivas, ya que no están acostumbrados a someterse a la sociedad civil y sobre todo a rendirle cuentas.

Sin embargo, a pesar de los obstáculos legales y reales nuestra sociedad va alcanzando mayores niveles de conciencia que le han permitido alcanzar un mejor nivel de vida.

Para el caso del Estado de México, “a partir de la negativa del gobierno estatal de difundir la información sobre los gastos efectuados por el ex gobernador Arturo Montiel, diputados mexiquenses anunciaron reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México a fin de otorgar facultades de sanción al organismo y garantizar que se cumpla la ley.”⁴⁶

Debido a situaciones como las anteriores, se ha desprestigiado mucho el Gobierno del Estado de México puesto que, proyecta una imagen de corrupción y soborno dentro de las instituciones gubernamentales estatales; situación que se ha manifestado en una sensible caída de los votantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en los recientes comicios electorales efectuados en marzo del 2006.

⁴⁶ Periódico *El Gráfico* 28 de Octubre de 2005. p 12.

Capítulo 2: Antecedentes y Evolución de la corrupción en México.

“La corrupción en México emana de un desequilibrio estructural de las fuerzas estatales y sociales, que de hecho confiere al Estado mexicano y a sus representantes un virtual monopolio de las oportunidades de riqueza y movilidad. Esta asimetría estructural fomenta un peculiar patrón de conducta corrupta caracterizado por una extorsión generalizada.”⁴⁷

Sin embargo, al mismo tiempo que las sociedades han ido evolucionando y adoptando nuevos esquemas de convivencia, la problemática de la corrupción también se ha ido modificando, adoptando formas cada vez más complejas y difíciles de poder detectar.

2.1 La corrupción en el mundo.

“Desde que en la historia existe el poder –y quien lo ejerza- ha habido corrupción. Es que el poder siempre pacta, aunque mal, ya fuese por su ideal o su ilusión de perfección y controla, estimula y mantiene a su lado estructuras y personas corruptas. No siempre el fin es meramente económico, a veces se juega con la ficción de logaritmos políticos, pero las cortinas y esbozos son los mismos.”⁴⁸

De ninguna manera la corrupción es un tema nuevo, aunque sólo recientemente ha surgido como una cuestión global. “Con el fin de la Guerra Fría, el ritmo y el alcance de la democratización y la integración económica internacional se han acelerado y expandido. Sin embargo, en algunas partes del mundo la corrupción amenaza con retrasar o incluso revertir estas tendencias.”⁴⁹

Tanto en las democracias seculares como en las bisoñas de nuestro continente, “la corrupción resulta sumamente frecuente, y es desgraciado patrimonio de cualquier tipo de sistema político, incluido el marxista. A la luz del día se han descubierto múltiples actos corruptos en lo que fuera la Unión Soviética, Rumania, Alemania. Pero también las impertérritas coronas inglesa y holandesa se han visto involucradas, sin contar con los procesos en Italia y España. Ni el Japón, con su sentimiento milenario de respeto a severas tradiciones permaneció incólume.”⁵⁰

En América Latina se han visto seriamente involucrados presidentes y expresidentes de nuestros países. “No sólo Noriega o García Mesa, sino

⁴⁷ Morris, Stephen, *op. cit.* p.63.

⁴⁸ Neuman, Elías, *Corrupción, Drogas y Neocolonialismo*, Cárdenas, México. 1994. p. 5.

⁴⁹ Ann Elliot, Kimberly, *La Corrupción en la Economía Global*, Noriega Limusa. México, 1996. p. 7.

⁵⁰ Neuman, Elías, *op. cit.* p. 3.

también Collor de Melo o el venezolano Pérez y otros más, asiduos predadores que si bien los pueblos conocen y señalan con dedos de fuego, las imputaciones, según ocurren en estos tipos de delitos, suelen ser de muy difícil prueba.”⁵¹

El número y variedad de países que han sufrido escándalos de corrupción en años recientes, subraya el hecho de que ésta difiere ampliamente en sus formas, extensión y consecuencias. “En países pobres, la corrupción puede disminuir el crecimiento económico, impedir el desarrollo económico y socavar la legitimidad política, consecuencias que a su vez exacerbaban la pobreza y la inestabilidad política. En los países industrializados, los efectos económicos pueden ser menos severos; sin embargo, incluso en los países ricos los recursos desviados dejarán de estar disponibles para mejorar los estándares de vida.”⁵²

La prensa nos recuerda casi a diario que las conductas corruptas siguen siendo omnipresentes. Los casos de corrupción “ocurren en democracias y dictaduras militares, en todos los niveles de desarrollo y en todos los tipos de sistemas económicos, desde las economías capitalistas abiertas, como la de los Estados Unidos, hasta las economías con planificación central, como la de la ex Unión Soviética. En la década de 1990, sin embargo, la liberación económica, las reformas democráticas y la creciente integración global se combinaron para desenmascarar la corrupción y aumentar la conciencia de sus costos. Estas tendencias han provocado, a su vez, una reacción en contra de la corrupción que se está extendiendo alrededor del mundo.”⁵³

De esta manera, “en varios países de Latinoamérica (Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil, Venezuela, Colombia, México) se advierte que la conciencia social está en plena revisión crítica respecto de ciertos conceptos. Ser fuerte política o económicamente no implica serlo moralmente. El delito de corrupción, tráfico de influencias y sobornos de ciertos funcionarios, salpican a quienes los ha elegido y además permite observar y asombrarse al pueblo al conocer la entretela de ciertos usos y abusos de los partidos políticos y de los gobernantes que de ellos surgen.”⁵⁴

Con la coyuntura política que surgió en México durante las campañas presidenciales del 2006, salieron a la luz pública acontecimientos en los cuales se involucraban a actores políticos por actos de corrupción; generando así, pérdida de legitimidad en la política mexicana.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 4

⁵² Ann Elliot, Kimberly, *op. cit.* p. 15.

⁵³ *Ibíd.* p. 13.

⁵⁴ Neuman, Elías, *op. cit.* p. 21.

2.2. Antecedentes de la corrupción en México

La problemática de la corrupción en México es más antigua de lo que se cree, desde la época de la Colonia en la Nueva España, se compraba y se sobornaba a altos funcionarios para obtener cargos públicos. Ya que una vez instalados en cargos públicos, era muy fácil obtener excelentes posiciones económicas, sociales y políticas.

A principios del siglo XX, la revolución mexicana generó un descrédito generalizado, ya que los objetivos de la revuelta no fueron alcanzados socialmente, lo que trajo consigo una desconfianza hacia las corporaciones sociales, que actualmente se refleja en una pérdida de credibilidad en la población civil mexicana.

Una mirada superficial al pasado sugiere que la omnipresencia de la corrupción en México no es un fenómeno reciente. Eric Wolf da cuenta de una difundida corrupción durante la época colonial de México, asociándola con las barreras discriminatorias formales e informales a las que se enfrentaba la creciente población mestiza, discriminación que incluso fue utilizada como pretexto para buscar la independencia política; Lucas Alamán se refiere a los corruptos privilegios de que gozaban los militares mexicanos a mediados del siglo XIX, y Alan Knight y Paul J. Vanderwood destacaron la práctica habitual de “convertir” a bandidos en policías durante los períodos pre y posrevolucionarios.

De igual forma, “el Presidente Álvaro Obregón (1920-1924) reconoció públicamente el uso táctico de la corrupción: “no hay general que resista un cañonazo de cincuenta mil pesos”; y el Presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952) dejó un legado mundialmente famoso de corrupción y ganancias mal habidas. El retrato que hizo Frank Tannenbaum de la política mexicana a finales de la década de 1940 sintetiza la magnitud histórica de la corrupción: Tal vez lo peor de todo sea la mordida, que se expande en un círculo creciente de los burócratas a quienes no lo son, y representan ahora, quizá, el principal impedimento, tanto moral cuanto políticamente, para un buen gobierno y para el progreso económico.”⁵⁵

La ubicuidad de la corrupción en México es ampliamente reconocida tanto dentro como fuera del país. Las incontables campañas anticorrupción que salpican la historia de México dan fe de su difusión. El presidente Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) llamó a la corrupción un “cáncer de la Revolución”, y añadió que “para nadie es un secreto que la policía abusa de su autoridad”, lo que tiene por consecuencia lo que denominó el pago de la fatal mordida.

⁵⁵ Morris, Stephen, *op. cit.* p. 14.

Además a ello, “el presidente López Portillo, durante su campaña anticorrupción, sostuvo que si el famoso revolucionario Emiliano Zapata hubiese estado vivo, lucharía contra los funcionarios gubernamentales deshonestos. Su sucesor, el presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), llevó después el sentimiento en contra de la corrupción a niveles nunca antes conocidos mediante una enorme campaña denominada “Renovación Moral”. Y en su primer año de gobierno el presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) elaboró un programa similar, derribando del poder a fuertes líderes sindicales y financieros en escándalos vinculados con la corrupción.”⁵⁶

En la mayoría de los casos, los gobiernos incluyen un programa o incluso una secretaria de Estado de combate a la corrupción, con el propósito de purificarse y reivindicarse política y moralmente; sin embargo, solo realizan investigaciones a fondo de algunos casos que terminan en el encarcelamiento o enjuiciamiento político de algunos funcionarios menores, pero no de los secretarios de estado o gobernadores.

De tal forma que, “la globalización económica y su correlato sistemático, el debilitamiento de los Estado-nación, están en el trasfondo de la incapacidad de los gobiernos para dar satisfacción a sus electorados y en el desapego de buena parte de las élites por asumir mayores responsabilidades sociales en el plano nacional.”⁵⁷

Con el flujo de una economía mundial cada vez más envolvente, van quedando rezagadas las demandas sociales y las peticiones de las comunidades que no han logrado insertarse en la lógica imperialista de las grandes naciones.

De esta manera, “si una de las causas que pueden dar razón de la génesis y expansión de los fenómenos de corrupción en medios institucionales es la crisis de garantía política que produce la amortización de los controles de esa procedencia y también de los de carácter jurídico internos de los aparatos administrativos; una de las circunstancias que hacen posible la articulación de una respuesta de cierto calado a aquellas formas degradadas de la actividad pública radica en la existencia de una instancia de fiscalización desde la legalidad dotada de cierto grado de independencia, como es la judicial.”⁵⁸

La incertidumbre política y la crisis económica que viven los países de América Latina es propicia para que se propaguen acciones corruptas dentro de sus instituciones, una de las instituciones con mayor poder dentro de un Estado endeble son las de procuración de justicia, entre ellas el ejército; en éstas instituciones se deja al libre albedrío a los elementos de las corporaciones, ya que estos espacios representan grandes oportunidades de enriquecimiento ilícito.

⁵⁶ *Ibíd.* p. 15.

⁵⁷ Aguilar Zinser, Adolfo, *op. cit.* p. 296.

⁵⁸ Carbonell, Miguel. *op. cit.* p. 196.

El análisis económico de la corrupción se basa en que un agente comete un acto corrupto cuando, a su juicio, los beneficios de corromperse superen a los posibles riesgos y costos. La corrupción surge porque existe una divergencia entre los intereses particulares del que comete el acto y el interés del organismo o superior al que representa; además, se presenta en un contexto de información asimétrica que permite al agente actuar en contra de contratos o leyes establecidas.

2.3. Situación económica del país como factor causal de la corrupción policíaca.

La corrupción de los elementos de la policía ha permitido generar todo un mecanismo de sobre-vivencia en la corporación ante las inclemencias de nuestra frágil economía, dando pauta a dinámicas encaminadas a obtener divisas provenientes de actos corruptos.

En México, los salarios destinados a la población que ocupa el sector productivo resultan ser muy bajos, puesto que, no logran satisfacer las necesidades primordiales de una sociedad inserta en una vorágine de innovaciones tecnológicas; lo que hace pensar, que nuestro país no ha podido alcanzar un desarrollo económico capaz de llegar a todos los niveles de la sociedad.

Partiendo de que “el auténtico progreso no es desarrollismo. El desarrollo económico es un proceso mediante el cual se garantiza el desenvolvimiento integral, económico, social, político y cultural de toda la población, y éste debe lograrse con la participación de toda la sociedad. Sin desarrollo se aleja la aspiración de una sociedad más igualitaria, se concentra la riqueza en los pocos y el empobrecimiento se generaliza estrechando las bases de la convivencia armónica.”⁵⁹

Si bien, “el desarrollo y crecimiento económico se da en países donde el entorno institucional permite a los agentes económicos interactuar con eficiencia, es decir, en donde los gobiernos son parte de las soluciones y la dinámica de crecimiento, y no parte de los problemas y obstáculos que se deben enfrentar para invertir, ahorrar y vivir.”⁶⁰

La inflación es un fenómeno propio del régimen capitalista que se presenta con mayor vigor en los países subdesarrollados que forman parte de dicho sistema.

Además a ello, “si el compromiso de un gobierno es el crecimiento económico, se debería comprometer también a controlar la corrupción. La voluntad política es esencial para generar las condiciones jurídicas, sociales y económicas que

⁵⁹ Aguilar Zinser, Adolfo, *op. cit.* p. 141.

⁶⁰ Carbonell, Miguel., *op. cit.* p. 268.

equilibren la acción del gobierno a favor de la transparencia y rendición de resultados, generando así un marco institucional que aumente la capacidad del Estado de proveer bienes públicos, genere incentivos para la inversión y elimine la incertidumbre jurídica, política, social y económicas derivadas de la ausencia de limpieza y honestidad en la acción pública. La corrección del fenómeno de la corrupción en el nivel del desarrollo económico no es más que hacer justicia a la gran pérdida colectiva que supone tolerarla.”⁶¹

2.3.1. Las crisis económicas en México

“La crisis económica puede ser definida como una ruptura o un bloqueo en la reproducción del capital social en su conjunto”.⁶² El desequilibrio económico también es conocido coloquialmente como inflación.

La inflación es un fenómeno económico de amplias raíces y repercusiones sociales y políticas, mediante el cual se registra un alza rápida, generalizada y sostenida de los precios de las mercancías, es decir, de todos los bienes y servicios producidos en una determinada sociedad. La inflación no es otra cosa que la llamada carestía de la vida a la cual hacen referencia las más diversas capas del pueblo mexicano.⁶³

Las crisis económicas en México se han caracterizado por aparecer al término de los mandatos presidenciales, se manifiestan debido a la incertidumbre que ocasiona la toma de poder por otro gobernante, el cierre de empresas y extracción de capitales fuera del país ocasiona grandes índices de desempleo, entre otras consecuencias.

Así, pues, “a finales de los años setenta del siglo XX había ciertos economistas mexicanos que hacían responsables del origen de la crisis a una política económica “mala” o “inapropiada”. La desestabilización del sistema financiero, aunado a los desequilibrios de la balanza de pagos habría conducido finalmente a la devaluación del peso en agosto de 1976. En pocas palabras, para estos autores mexicanos el origen de la crisis se encuentra en la gestión desordenada de las finanzas públicas.”⁶⁴

También, “en la segunda mitad de los setentas, la economía mundial se convirtió en una economía de endeudamiento internacional en la cual el porvenir de un país fuertemente deudor como México dependió de varios factores, entre los cuales destacaban el crecimiento de las exportaciones, la evolución de los términos de intercambio y las tasas de interés reales aplicadas a los nuevos préstamos y al refinamiento de la deuda pasada. Ahora

⁶¹ *Ibíd.* p. 269.

⁶² Guillén Romo, Héctor, *Orígenes de la Crisis en México*, Era, México, 1994. p. 71.

⁶³ Aguilar Monteverde, Alonso, *La Inflación en México*, Nuestro Tiempo, México, 1984. p. 73.

⁶⁴ Guillén Romo, Héctor. *op. cit.* p. 74.

bien, a partir de 1981, la situación se tornó particularmente grave para México debido a la baja del precio del petróleo y al aumento de las tasas de interés.”⁶⁵

En este sentido, “en 1980 y 1981 el aumento en los precios era de cerca del 30%. El año 1982 nos sorprende pues los precios crecen, según el Banco de México, cerca del 100%, como resultado de la caída de los precios internacionales del petróleo en el mercado mundial. Para 1983 se indica que el INPC se incrementó en 81%, sin embargo, una vez que se acelera el aumento en los precios, aparecen con mayor fuerza ritmos desiguales en su crecimiento. En 1982 existe una situación distinta que se agudiza en 1983. Además de la profunda desigualdad en el alza de los precios existen incrementos, como los del petróleo, la electricidad y los productos metálicos, que tendrán un grave impacto de la aceleración de la inflación.”⁶⁶

Los hechos ocurridos desde 1982 provocaron un deterioro absoluto de las condiciones de vida. No es ya la situación de los años del “auge petrolero”, cuando por lo menos en el caso de algunos productos aumentaba la capacidad de compra del salario.

De igual forma, “en la década de los 80’s que se considera perdida para toda América Latina, desde el punto de vista de los índices de crecimiento económico y los niveles de bienestar de la población, México no fue la excepción, al iniciar este decenio con una virulenta crisis económica entre 1981-1982, que tuvo en la caída de los precios del petróleo y el incremento de las tasas de interés en el mercado mundial, a sus principales detonantes.”⁶⁷

Además a ello, “la crisis económica y el desajuste de las variables macroeconómicas en consecuencia, continuaron hasta 1988, manifestándose en tasas de inflación acumuladas muy elevadas que alcanzaron el 392.5% entre 1985 y 1988; mientras que hacia fines de la década, el crecimiento de la deuda externa fue de tal magnitud que los vencimientos de pago por el servicio de la misma, comprometían el crecimiento económico del país, obligando a renegociar la deuda con los organismos acreedores para no posponer la recuperación económica de México.”⁶⁸

También, “la crisis económica de diciembre de 1994 fue producto de factores internos y externos; internamente, fue resultado de una política económica que utilizó al tipo de cambio como ancla y financió su déficit en cuenta corriente con la entrada de capital extranjero, proveniente de los mercados financieros en su mayoría especulativos, quienes al invertirse en Tesobonos (Bonos de la Tesorería de la Federación, instrumentos del mercado de dinero, emitidos por el Gobierno Federal, que otorga una cobertura contra el riesgo cambiario con rendimiento fijo y alta liquidez, pagadero en dólares americanos) disminuyeron

⁶⁵ *Ibíd.* p. 113.

⁶⁶ Aguilar Monteverde, Alonso, *op. cit.* p. 55.

⁶⁷ Linares Zarco, Jaime, *Fin de sexenio, fin de milenio. La crisis económica y el empleo en México*, Cuadernos de Trabajo No. 16, ENEP Aragón. 2002. p. 6.

⁶⁸ *Ibíd.* p. 6.

la presión que representaban los pagos por el servicio de la deuda, incrementando paralelamente la vulnerabilidad de la economía al riesgo cambiario, por lo que, en un período muy corto que va de diciembre de 1992 a diciembre de 1994, la deuda en Tesobonos pasó de representar el 1% al 55% de la deuda total, mientras que los Cetes (Certificados de la Tesorería de la Federación. Instrumentos del mercado de dinero, emitidos por el Gobierno Federal, que otorga un rendimiento de renta fija, pagaderos en pesos) disminuyeron su proporción del 44% al 23% en el mismo período.”⁶⁹

De igual forma, “el factor político también contribuyó a magnificar la crisis económica de 1994, iniciándose con la sublevación zapatista en Chiapas en enero de ese año, así como los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y Francisco Ruiz Massieu, en marzo y septiembre del mismo año, respectivamente.”⁷⁰

2.3.2 Crisis actual en México

“Para el caso de México, la crisis actual es consecuencia de factores externos e internos; externamente, es el resultado de la crisis estructural-global de rentabilidad y regulación en el ámbito mundial, que se ha extendido en los últimos 25 años en una onda larga o fase descendente, compuesta por una sucesión de fuertes caídas y breves recuperaciones.”⁷¹

Partiendo de que, “la economía mexicana sigue afectada por varios desequilibrios que al retroalimentarse mantienen postrada a la producción y al empleo. Uno es de orden estructural: se caracteriza por un proceso incompleto de modernización institucional y de la planta productiva vernácula para insertarse exitosamente en la economía internacional y absorber por entero los acomodos asociados al cambio de modelo de desarrollo. El segundo problema es de liquidez: todavía hay rémoras y costos para atender con recursos propios la acumulación de vencimientos inmediatos de la deuda externa. El tercero es de orden social y se refleja en la intensificación de la injusticia distributiva.”⁷²

Actualmente en el país se percibe una crisis de credibilidad en las corporaciones e instituciones gubernamentales, debido en cierta forma, al papel que ocupan los medios de información masivos, pues han utilizado esta fuente para desprestigiar a gobernantes que no concuerdan con los intereses de determinado grupo hegemónico.

Por lo tanto, “la crisis actual no se puede explicar a partir de errores aislados. Suponerlo es muy poco serio y equivale a caricaturizar un problema que no se presta para tales frivolidades. Los problemas actuales, con todas sus

⁶⁹ Guillén Romo, H, *La contrarrevolución neoliberal en México*, Era, México, 2000, p. 183.

⁷⁰ Linares Zarco, Jaime. *op. cit.* p. 9.

⁷¹ Dabat Alejandro. *México y la Globalización*, CRIM-UNAM, México, 1994, p. 17.

⁷² Aguilar Zinser, Adolfo, *op. cit.* p. 283.

peculiaridades, a final de cuentas son el resultado y la manifestación de un dato estructural: el estilo de funcionamiento neoliberal con que la economía se ha desenvuelto en los últimos años. Por ello, se engañan quienes piensan que los problemas se podrán superar sin alterar ese dato estructural. Podrá darse cierta recuperación muy leve y con buena suerte en unos dos o tres años más pero los problemas de base permanecerán y, por lo tanto, crisis como la actual o parecidas, serán frecuentes.”⁷³

A las nuevas generaciones se nos denomina los hijos de la crisis, ya que hemos estado inmersos en constantes crisis económicas de 1980 a la fecha, el término nos es muy familiar y se ha difundido a través de los diferentes medios de comunicación masivos.

Si bien es cierto, las crisis que vivimos no solamente se remiten a ser económicas, sino también culturales, sociales y de credibilidad, ésta última característica es muy importante mencionar; puesto que, la percepción que tienen los residentes del país, no es muy optimista respecto a la credibilidad que tienen de sus instituciones y de sus gobernantes.

Así, pues, “la política económica neoliberal que se ha aplicado en estos años, ha sido incapaz de generar nuevas fuentes de empleo estables y bien remuneradas; presentándose en consecuencia, una mayor inestabilidad laboral, adelgazamiento de los contratos colectivos, contratación eventual y la cancelación de prestaciones sociales y económicas; además de una pérdida en el poder adquisitivo del salario mínimo del 70% entre 1981 a 2000.”⁷⁴

No obstante, “el actual modelo económico se ha sostenido, en buena medida, con la entrada de capital externo y con el crecimiento de la industria maquiladora de exportación; por lo que sólo esta última ha crecido en más de 6 veces en número de establecimientos, y en más de 11 veces en personal ocupado, en los últimos 20 años; mientras que su participación en las exportaciones ha pasado del 31% al 46%, respecto al PIB entre 1990 a 1998, en tanto que su participación en las importaciones pasó del 3% al 10.5%, respecto al PIB, en el mismo período.”⁷⁵

En otro sentido, “al analizar la población ocupada por sector, encontramos que se mantiene la misma tendencia prevaleciente en las últimas décadas, en donde las actividades agropecuarias y extractivas han disminuido su participación en términos absolutos, mientras que la población ocupada en el sector secundario y particularmente en el terciario aumentaron su participación absoluta y relativa, sobre todo en las localidades menores a 100 mil habitantes.”⁷⁶

⁷³ Huerta G. Arturo, *Causas y remedios de la crisis económica en México*, Diana, México, 1995. p. 9.

⁷⁴ Linares Zarco, Jaime. *op. cit.* p. 31.

⁷⁵ *Ibíd.* p. 31.

⁷⁶ *Ibíd.* p. 31.

Es por ello que, “con la profundización de la crisis económica, también se han deteriorado las percepciones salariales, sobre todo los bajos ingresos.”⁷⁷

2.4. Factores que determinan la corrupción en la Policía Municipal.

Resulta interesante abordar los orígenes de la corrupción en la policía y las deducciones nos arrojan los siguientes factores: “salarios muy bajos, cultura de impunidad, falta de espíritu público y una noción muy vaga de separación entre el interés público y el interés privado, estructura organizativa basada en la lealtad, mala preparación, una sociedad que participa en la corrupción y un espíritu de cuerpo mal entendido son algunas de las causas más sobresalientes.”⁷⁸

En el primer factor que se determinó como los bajos salarios en la policía municipal, se refiere a que los empleados, (policías de las corporaciones de la policía municipal) no ganan suficiente dinero con su sueldo, y tienen que buscar el complemento económico para satisfacer sus necesidades. Es de dominio popular, que muchos jefes de las diferentes corporaciones de seguridad pública giren órdenes a sus subordinados para realizar actos de corrupción con el objeto de obtener cierta cantidad de dinero adicional al día y a cambio de esta aportación, no remitir a las autoridades competentes a sus subordinados; dinero que va a parar a los bolsillos de los altos mandos.

El segundo factor es la cultura de impunidad que nos aqueja a todo nivel de la sociedad, esto es, no se ha trabajado correctamente por parte de los gobernantes que hemos tenido para crear una conciencia plena de los valores sociales y ha generado que la corrupción sea un instrumento más de las instituciones.

El tercer factor es la falta de espíritu público y una noción muy vaga de separación entre el interés público y el interés privado, queda plasmado en la actitud de los elementos de las policías, ya que no auxilian a la ciudadanía si no obtienen alguna dádiva a cambio; es decir, no asumen el rol de servidores públicos que realmente representan.

El cuarto factor denominado estructura organizativa basada en la lealtad, nos hace referencia a aquellos miembros que forman vínculos de interés con sus altos mandos, es decir, obtienen ciertos privilegios al participar en determinado grupo de trabajo.

El quinto factor es la mala preparación ya que influye en el desempeño de los servidores públicos y por consecuencia incurren en actos de corrupción, al desconocer las instancias administrativas y legales.

⁷⁷ *Ibíd.* p. 31.

⁷⁸ Corrupción: policía y sociedad. *El Cotidiano*, UAM Azcapotzalco, No. 68, México, 2003, p.36.

El sexto factor que determina la corrupción en la policía municipal es una sociedad que participa en ésta, en muchas ocasiones quien propicia la corrupción en la policía es la sociedad misma; se presenta cuando una persona comete una infracción ó un delito y trata de evadir sus responsabilidades ofreciendo alguna recompensa a un elemento de justicia.

El último factor es el expresado como un espíritu de cuerpo mal entendido, se refiere a que la mayoría de los elementos de policía se encuentran en esta corporación por necesidad y no por ética, mostrando una deficiencia en el servicio público.

Son muchas las explicaciones de la corrupción que se encuentran en la literatura sociológica y son, también, aplicables al caso concreto de la corrupción policiaca. En términos generales, “se pueden agrupar en tres grandes explicaciones:

1. Las explicaciones estructurales encuentran que la corrupción es sólo un síntoma ostensible de defectos o desajustes de la organización social en sí. De un desacuerdo, en general, entre las necesidades del orden social y el marco jurídico con que se pretende regularlo; un desajuste que es el resultado de los procesos de modernización, de las desigualdades económicas, de las formas de dominación política. Estas son el tipo de explicaciones de Samuel P. Huntington o James C. Scott.
2. Las explicaciones culturales ponen el énfasis en la influencia de las pautas normativas, los valores y las estructuras simbólicas que organizan la acción social. De acuerdo con esta versión, prácticas que para el orden jurídico y para la mentalidad occidental son corruptas, aparecen sin embargo justificadas por las costumbres, las formas tradicionales de pensar, los valores y los significados asumidos por la sociedad. Aquí cabrían los textos de Edward Banfield, Michael Reisman y Howard Wiarda.
3. Las explicaciones de elección racional suponen que el mecanismo de la corrupción es en casi todo semejante al que regula el mercado. Suponen que los actores que se enfrentan a la posibilidad de violar las leyes hacen un cálculo de costo-beneficio, y que la corrupción prevalecerá siempre que sea rentable. El modelo imagina que, como en el mercado, habrá oferta (de servicios ilegales) mientras haya demanda, y que en situaciones de incertidumbre, las instituciones no pueden reducir los costos de transacción lo suficiente para dar incentivos a la obediencia. Esta explicación o modelo también supone que el intercambio de servicios ilegales puede encontrar un punto de equilibrio general que resulte ventajoso para cumplir alguna función social.”⁷⁹

⁷⁹ *Ibíd.* p. 36.

Es importante mencionar que, “en países pobres, la corrupción puede disminuir el crecimiento económico, impedir el desarrollo económico y socavar la legitimidad política, consecuencias que a su vez exacerban la pobreza y la inestabilidad política.”⁸⁰

De igual forma, “el nivel de la corrupción está en función de la honestidad e integridad tanto de los funcionarios públicos como de los ciudadanos particulares. Sin embargo, adicionalmente a dichos factores, el monto y la incidencia de los sobornos se determinan por el nivel general de los beneficios disponibles, por el poder discrecional de los funcionarios, por los riesgos implícitos en los tratos corruptos y por el poder de negociación relativo del sobornador y el sobornado.”⁸¹

Así pues, dentro de un desarrollo micro de lo que genera la desconfianza en las corporaciones de seguridad pública serían factores como: no atender requerimientos de estas dependencias, ó como lo que últimamente aconteció en Iztapalapa, que la población civil capturó a unos ladrones de taxis y los lincharon por no creer en la correcta impartición de justicia por parte de sus instituciones. Así, como también, lo que aconteció el 23 de noviembre de 2004 en donde los habitantes del pueblo de Tláhuac confundieron a policías preventivos federales con secuestradores y los ciudadanos de ésta comunidad (aproximadamente dos mil), lincharon e incineraron a estos policías federales.

Lo anterior es sumamente grave, ya que estamos en la antesala del desarrollo de una etapa de anarquía que se puede extender por todo el país, originando desestabilidad en el sector económico, político y social, como resultado del no ejercicio y aplicación de la ley a los ciudadanos señalados como culpables, debido a la presencia de la corrupción.

En el ejercicio y prácticas de la corrupción se identifican diversas esferas y niveles, corrupción en mandos superiores (jefes, jueces, magistrados, etcétera), corrupción en mandos medios (oficinistas, empleados medios) y finalmente corrupción en mandos operativos (oficiales de tránsito, gendarmes, etcétera).

Así, pues, “cuando la corrupción es generalizada, los puestos en la burocracia estatal se vuelven activos valiosos, y hay una demanda derivada de empleos en el sector público. Es probable que los puestos en un departamento de policía corrupto sean de especial valor.”⁸²

La corrupción de la policía municipal en la sociedad mexicana, se presenta como un sinónimo de sobre-vivencia de las mismas corporaciones judiciales,

⁸⁰ Kimberly Ann, Elliot. *op. cit.* p. 15.

⁸¹ Para una discusión más amplia de estos temas, ver Klitgaard (1988) y Rose – Ackerman (1978) reduce esta lista a un simple proceso heurístico en el que corrupción es igual a monopolio más discrecionalidad menos rendición de cuentas.

⁸² Ann Elliot, Kimberly, *op. cit.* p. 55.

es decir, obtienen ingresos capaces de propiciar la reproducción constante de acciones corruptas.

Actualmente nos podemos dar cuenta a través del aparato ideológico que conforman los medios de comunicación masiva que proyectan ciertas tendencias encaminadas a inculcar y sembrar una semilla de honestidad en la población, ya que nos presentan “spot’s” publicitarios en los cuales se manejan argumentos sobre la corrupción como una ausencia de valores morales hacia la sociedad misma, sin considerar una visión integral, es decir, que la corrupción es recreada en prácticas sociales constantemente, generando así la perpetuidad de dicha problemática.

2.4.1. Sueldo de los integrantes del Ministerio Público y de la Policía Municipal.

Existen estudios que demuestran una correlación negativa entre nivel de salario e índice de corrupción. En otras palabras, “la lucha contra la corrupción basada sólo en incremento salarial puede ser muy útil siempre y cuando exista un servicio profesional de carrera policial que atraiga a los mejores individuos y les genere certidumbre de permanencia a aquellos policías evaluados con calificación de excelencia. Sin un esquema de certidumbre laboral, el incremento en los salarios puede llegar a ocasionar que se disminuya la “frecuencia” del pedir “dádivas” por parte del cuerpo policiaco; pero cuando sí se llegue a pedir, se soliciten cantidades mayores para cubrir el costo de oportunidad de ser despedido. Por ello se requiere de un sistema eficiente que conlleve una misión definida.”⁸³

Es común observar en los noticieros ó en la prensa escrita los reclamos y las peticiones que efectúan los miembros de las corporaciones de justicia, en busca de mejores salarios, armamento en buenas condiciones, seguros de vida, plazas fijas, etcétera; sin embargo, éstos reclamos se convierten en manifestaciones o incluso huelgas, proyectando la carencia de presupuesto para combatir la delincuencia y el narcotráfico.

Es alarmante mencionar que, “actualmente en México existe un déficit salarial de dos mil 800 millones de pesos mensuales para cubrir las expectativas de los cuerpos policiacos locales que suman 439 mil 248 elementos y representan 95% del estado de fuerza total del país-. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) los policías municipales de 21 estados ganan un salario que oscila entre los dos mil y cuatro mil pesos mensuales.”⁸⁴

⁸³ Carbonell, Miguel. *op. cit.* p. 259.

⁸⁴ Dato obtenido de la página electrónica www.el-diario/la-prensa [consultada el 8 de julio de 2007].

A continuación se presenta una lista con los salarios del año 2005 de los diferentes elementos que integran las corporaciones de procuración de justicia en México.

Cuadro 1. Tabulador de salarios percibidos por los empleados de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 2005.

| PUESTO | SALARIO 2005) |
|---|----------------------|
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PGJ "A" | \$5,311.00 |
| MECANOGRAFO DEL MINISTERIO PUBLICO | \$6,211.00 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PGJ "B" | \$6,237.00 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PGJ "C" | \$7,188.00 |
| OFICIAL SRIO. DEL MINISTERIO PUBLICO | \$7,256.00 |
| OFICIAL SECRETARIO DEL M.P. | \$7,256.00 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PGJ "D" | \$8,410.00 |
| PERITO "C" | \$8,629.00 |
| AGENTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL DF | \$8,852.00 |
| JEFE DE UNIDAD DE LA POLICIA JUDICIAL DF | \$9,407.00 |
| JEFE DE SECCION DE LA POLICIA JUDICIAL DF | \$9,407.00 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PGJ "E" | \$9,676.00 |
| PERITO "B" | \$10,147.00 |
| PERITO PROFESIONAL O TECNICO | \$10,148.00 |
| ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | \$10,463.00 |
| JEFE DE GRUPO DE LA POLICIA JUDICIAL DF | \$11,142.00 |
| AGENTE DE LA POLICIA JUDIAL PGJ | \$11,142.00 |
| ENLACE "A" | \$11,175.00 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PGJ "F" | \$11,394.00 |
| PERITO "A" | \$11,663.00 |
| PERITO SUPERVISOR | \$11,665.00 |
| PERITO EN JEFE | \$12,403.00 |
| COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL DEL DF | \$12,812.00 |
| JEFE DE GRUPO PGJ | \$12,812.00 |
| PSICOLOGO CLINICO | \$13,700.00 |
| CIRUJANO DENTISTA "A" | \$13,700.00 |
| ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PGJ "G" | \$13,852.00 |
| LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B" | \$16,409.00 |
| AGENTE "B" DEL MINISTERIO PUBLICO | \$17,283.00 |
| AGENTE DEL MINISTERIO PULICO | \$17,283.00 |
| MEDICO GENERAL "A" | \$17,340.00 |
| COMANDANTE EN JEFE DE LA POLICIA JUDICIAL | \$17,342.00 |
| COMANDANTE PGJ | \$17,342.00 |
| PERITO EN JEFE SUPERVISOR DE ZONA | \$17,342.00 |
| LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS "C" | \$17,630.00 |

(continúa)

| | |
|--------------------------------------|------------------------|
| JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "A" | \$18,986.00 |
| JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "B" | \$19,941.00 |
| AGENTE "C" DEL MINISTERIO PUBLICO | \$20,203.00 |
| COMANDANTE EN JEFE PGJ | \$20,203.00 |
| JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "C" | \$21,838.00 |
| AGENTE "A" DEL MINISTERIO PUBLICO | \$21,923.00 |
| ENLACE-ADMINISTRATIVO "A" | \$23,732.00 |
| SUBDIRECTOR DE AREA "A" | \$25,624.00 |
| SUBDIRECTOR DE AREA "B" | \$27,096.00 |
| SUBDIRECTOR DE AREA "C" | \$28,569.00 |
| ENLACE-ADMINISTRATIVO "B" | \$30,038.00 |
| ASESOR "A" | \$31,504.00 |
| ASESOR "B" | \$32,967.00 |
| AGENTE DEL M.P. SUPERVISOR | \$33,189.00 |
| ASESOR "C" | \$34,428.00 |
| COORDINADOR "A" | \$35,853.00 |
| AGENTE "AA" DEL MINISTERIO PUBLICO | \$35,960.00 |
| AGENTE DEL M.P. RESPONSA DE AGENCIA | \$36,019.00 |
| COORDINADOR "B" | \$37,306.00 |
| COORDINADOR "C" | \$38,757.00 |
| DIRECTOR DE AREA "A" | \$40,206.00 |
| DIRECTOR DE AREA "B" | \$45,269.00 |
| DIRECTOR DE AREA "C" | \$50,322.00 |
| DIRECTOR DE AREA "D" | \$55,367.00 |
| ASESOR "D" | \$60,402.00 |
| ASESOR "E" | \$69,439.00 |
| DIRECTOR GENERAL "A" | \$69,439.00 |
| FISCAL "A" DE LA PGJDF | \$69,439.00 |
| DIRECTOR GENERAL "B" | \$89,451.00 |
| VISITADOR | \$91,006.00 |
| COORDINADOR GENERAL DE LA PGJ | \$91,006.00 |
| FISCAL "C" DE LA PGJDF | \$91,006.00 |
| JEFE GENERAL POLICIA JUDICIAL DEL DF | \$91,006.00 |
| SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL DF | \$92,562.00 |
| OFICIAL MAYOR DE LA PGJ | \$92,562.00 |
| SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL DF | \$92,562.00 |
| PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DF | \$98,160.00 |
| SECRETARIO | \$98,160.00 |
| JEFE DE GOBIERNO | \$98,614.00 (concluye) |

Fuente: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

*Los salarios son mensuales y solo se incluyen las percepciones fijas para el año 2005.

Las inferencias que nos arrojan el análisis de los sueldos de los integrantes del Ministerio Público y de la policía son las siguientes:

1.- Los salarios que perciben los mandos operativos (oficiales de policía) y administrativos, es insuficiente para satisfacer las necesidades primarias, ya que; se ubican entre los cinco y los ocho mil pesos mensuales, suponiendo que este ingreso sea el que sostiene una familia promedio de cinco integrantes, representa muy poco poder adquisitivo frente al mercado nacional, y por ende, la necesidad de recurrir a la “mordida” para completar el ingreso insuficiente.

2.- Existe una gran diferencia salarial entre los mandos operativos y los altos mandos, lo que genera una disparidad interna en la misma institución, lo que ocasiona que los elementos de menor jerarquía traten de imitar el nivel de vida de sus superiores; realizando prácticas corruptas para alcanzar dicho fin.

3.- Al establecerse la relación entre riesgo profesional y aplicación de la ley, los elementos de la Policía Municipal Mexicana valoran dichas premisas, obteniéndose casi siempre el deslinde de la aplicación de las leyes.

En términos racionales se debería de dar a los policías un buen salario y prestaciones magníficas para que así ellos no tuvieran la necesidad de corromperse para poder llevar una vida digna junto con su familia. También la corrupción policial debe combatirse desde arriba, es decir, desde los altos mandos o jefes de ese cuerpo policiaco, ya que son los primeros en exigir dinero a sus subordinados para darles el trabajo de policía o para que mantengan su trabajo de policía, así de esta manera si se ataca la corrupción, podemos decir algún día que policía es sinónimo de seguridad pública.

Así, pues, “tanto la policía como el Ministerio Público, deben comprometerse a trabajar a favor de justicia, como una respuesta institucional del gobierno mexicano para atender cada día con mayor certidumbre y precisión las exigencias de una justicia objetiva, imparcial y expedita.”⁸⁵

2.4.2 La Capacitación Policial.

Debido a los grandes rezagos educativos y al desprestigio social que arrastran todos los cuerpos policiacos del país, lo ideal sería que la carrera policiaca se imparta a rango universitario, esto es: que los elementos que deben prestar sus servicios cursen una carrera profesional universitaria y, en consecuencia, especializarse y adiestrarse técnicamente.

⁸⁵ Martínez Garnelo Jesús, *op. cit.* p. 436.

Si el sistema policiaco obtiene mayores grados de profesionalización, la percepción de la ciudadanía cambiaría notablemente en su trato a éstos, pues la población tendría el respeto que se merecen los elementos que procuran nuestra seguridad.

Por lo tanto, “capacitar, profesionalizar y actualizar al policía, es darle la herramienta necesaria y la más amplia y novedosa especialización en técnicas de investigación, con el propósito de convertirlos en los sabuesos más precisos del mundo; de convertirlos en rastreadores y persecutores del delincuente y así lograr verdaderos esquemas de política criminológica a favor de la sociedad. La preparación es la alternativa inmediata para forjar un nuevo sistema de justicia en este rubro y por supuesto el de reestructurar un nuevo modelo para los institutos de formación profesional.”⁸⁶

Para modificar la estructura del sistema de justicia respecto a la formación de los elementos de la policía estatal, se requiere un arduo trabajo en colaboración constante con la sociedad civil, ya que, la ciudadanía es el censor que permite identificar la eficacia de sus instituciones.

Lo anterior debe acompañarse de la impartición de cursos de formación para los policías aspirantes o de carrera, un modelo académico (curricular) de formación policial, con bases multidisciplinarias, las cuales abarcarán verdaderas áreas y ciencias penales que constituyan amplios conocimientos tanto en el aprendizaje significativo, teórico, práctico, logístico, o bien operativo, etc.; abarcándose también materias complementarias que conlleven al policía a adquirir habilidades y destrezas que demanda esta trascendental función.

Los principales problemas en materia policial están encauzados a los objetivos del servicio, su organización, las relaciones con la comunidad, la profesionalización, sus funciones, el poder discrecional y el control de sus actividades. Por otra parte, se detecta la nula relación con la comunidad, no hay eficacia ni trato directo en cuanto a sistemas de prevención en lo relacionada con el crimen y el delincuente. Se exige ya una más cercana relación o contacto con la sociedad, mayor confiabilidad, responsabilidad y seguridad, amén de que sus integrantes no cuenten con instrucciones, capacitación, adiestramiento, etc., para que sus actuaciones tengan un alto grado de eficacia legal. Por otra parte, “la comunidad considera a los miembros de estas instituciones en el caso del Ministerio Público como personas que no otorgan ningún apoyo cuando se acude a ellas; en el caso de la policía judicial, son considerados como sujetos que llegan a cometer conductas delictivas.”⁸⁷

La nueva reorientación que debe tomar la policía del futuro es la de realizar sus funciones con total apego a la ley, y una vez ya profesionalizada, apegarse totalmente a los códigos y estatutos que la constitución nos confiere, aunque

⁸⁶ *Ibíd.* p. 420.

⁸⁷ *Ibíd.* p. 424.

ello deberá ir acompañada de un programa integral de mejoramiento de las percepciones salariales.

2.4.3 Programas anticorrupción

En México el atributo que mejor califica la corrupción, lo que mejor explica su alcance y profundidad, es precisamente la impunidad. Por tanto, el combate a la corrupción debe ser simultáneamente un combate efectivo contra la impunidad. “El combate a la corrupción, reconozcámoslo, nunca ha sido emprendido en México con la suficiente determinación y jerarquía política y social. La hemos intentado paliar sin mucha convicción con medidas colaterales, con reformas de poca monta y con disposiciones legales ingenuas, irrealizables o contraproducentes.”⁸⁸

Actualmente las modernas democracias constitucionales no sólo deben garantizar óptimamente las reglas para la competencia electoral y el acceso al poder, sino también deben asegurar un ejercicio transparente de la función pública, de tal forma que la sociedad pueda conocer y evaluar las funciones de los servidores públicos. Hoy más de cuarenta países en todo el mundo tienen leyes e instituciones dedicadas a garantizar la transparencia y el acceso a la información sobre la administración pública.

Durante el sexenio de Vicente Fox se expidió la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con este hecho, nuestro país ha emprendido una nueva directriz hacia la relación entre gobierno y gobernados. Mediante la aplicación de ésta Ley se puede observar un esfuerzo por parte de nuestros gobernantes para emprender una transformación cultural en la concepción de la administración nacional.

Con el derecho hacia el acceso a la información, la sociedad es capaz de organizarse en movimientos sociales para someter al escrutinio público la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos.

Así, pues, “un combate exitoso contra la corrupción entraña simple y llanamente un cambio de régimen. Ése es el tamaño, el alcance, la dimensión de la tarea. El combate a la corrupción debe partir en todo caso de una premisa fundamental: la responsabilidad por la corrupción imperante es general; es una responsabilidad compartida por el Estado y por la sociedad; es responsabilidad de los particulares que se cobijan y lucran a su amparo, que incurren en ella casi inadvertidamente todos los días, que se la aplican los unos a otros en los niveles de relación social más modestos y en las más menudas transacciones privadas; es responsabilidad de las autoridades y de

⁸⁸ Aguilar Zinser, Adolfo, *op. cit.* p. 97.

los funcionarios que la practican, la fomentan, la protegen y la esconden; es responsabilidad de todos los que la ven y la callan.”⁸⁹

Se deben poner a disposición de la sociedad civil, los métodos dirigidos al combate a la corrupción en las diferentes corporaciones gubernamentales, para involucrar a toda la sociedad en su conjunto, y así, enfrentar la problemática de la corrupción desde sus raíces.

De tal forma que, “el combate frontal y retroactivo a la corrupción es obligadamente un eslabón de tránsito a la democracia y un componente directo, medular e inaplazable de cualquier acuerdo nacional para alcanzarla. La reforma política debe incluir al gran ausente de las actuales deliberaciones: un capítulo específico de compromisos de lucha contra la corrupción perpetrada en el presente y consumada en el pasado; no medidas colaterales, indirectas o eufemísticas, ni exaltadas promesas para el futuro, sino compromisos concretos para investigar y desenmascarar, castigar y restituir lo saqueado.”⁹⁰

La aplicación de castigos severos a elementos policíacos que incurran en acciones corruptas, también sería una forma de combatir la corrupción, sin embargo, el método más efectivo es el de concientizar a la población desde la formación básica (familia) y posteriormente desde la educación básica, primaria y secundaria.

2.5. Organización y estructura del sistema policial

La policía, tradicionalmente encargada de la aplicación de las leyes y del mantenimiento del orden público, es la parte de la administración de la justicia penal que se encuentra constantemente en contacto directo no solamente con el crimen y el criminal sino también con el público en general.

Por otro lado, “la organización policíaca en América Latina siempre ha presentado el carácter casi militar propio de los sistemas de Europa Continental. Con poquísimas salvedades, los países latinoamericanos poseen fuerzas policiales que están a menudo al servicio del poder central y que, según la opinión pública, están más bien encargadas de asegurar el mantenimiento de cierto orden que de proteger los derechos humanos contra las posibles violaciones de los mismos. Determinados indicios, tomados de la historia pasada y presente de América Latina, demuestra el carácter casi militar de la mayoría de sus servicios de policía. Por ejemplo, en 1885, la jefatura de las fuerzas policiales argentinas era ocupada por un coronel.”⁹¹

⁸⁹ *Ibíd.* p. 101.

⁹⁰ *Ibíd.* p. 103.

⁹¹ Fentanes, Enrique, *La Policía Judicial. Teoría y realidad*, Biblioteca Policial, Buenos Aires, 1968. p. 110.

En México existe un repudio generalizado hacia las instituciones encargadas de la procuración de justicia debido a los múltiples acontecimientos de represión a los que fue sometida la sociedad mexicana, debido a esto, se consideran a las corporaciones policíacas instancias que resguardan los intereses de la hegemonía gobernante.

Se dice que para llevar a cabo una buena organización policial, lo primero que hay que realizar es la estructuración de la organización policial; “la estructura constituye el marco en que se sitúa el desarrollo de una organización”. Una buena estructura es indispensable para la eficacia de la gestión y, en particular, para la determinación de un cuadro que deba regir las responsabilidades, relaciones internas y actividades de todos los miembros.

Por lo cual, “tanto la organización como la estructura no pueden ser estáticas, sino que deben evolucionar con el tiempo, para poder responder adecuadamente a las necesidades del servicio.”⁹²

La sociedad se encuentra en constante modificación, lo que implica que las instituciones encargadas de regular el orden establecido, se encuentren en continua capacitación.

En otro sentido, “en los cuerpos policiales pueden existir diversas especies de organigramas administrativos, pero los tipos más frecuentes son los llamados comúnmente organigrama horizontal y vertical. El primer tipo implica un número restringido de niveles administrativos, en los cuales diversas personas responden directamente ante un único superior. En cuanto al organigrama vertical éste está formado por un mayor número de niveles administrativos.”⁹³

2.5.1. Reclutamiento y selección de los miembros que integran el aparato judicial.

“Por cuanto al reclutamiento del personal de la policía judicial, se debería efectuar entre individuos con cierto nivel de educación, ya que ello aumentaría teóricamente la calidad y eficiencia de los servicios que la institución ofrece. Por cuanto a la selección de los candidatos o aspirantes a ocupar cargos de elementos de la policía judicial, deberán someterse a pruebas psicológicas destinadas a descubrir los factores que pudieran impedir una eficiencia óptima o contribuir a accidentes o jubilaciones prematuras del personal. Pero no obsta con reclutar agentes. Hay que formarlos y prepararlos para sus futuras funciones, la formación básica policial debería dispersarse dentro del marco normal que las instituciones de enseñanzas existentes (colegio, institutos, universidades).”⁹⁴

⁹² Martínez Garnelo Jesús, op. cit. p. 600.

⁹³ *Ibíd.* p. 600.

⁹⁴ *Ibíd.* p. 520.

El hecho de que se profesionalice a la policía mexicana, exige la aplicación de mecanismos reguladores de la selección de los candidatos, los instrumentos deben ser lo suficientemente rigurosos para ocupar y desempeñar correctamente los diversos cargos dentro de nuestras instituciones de procuración de justicia.

Una vez acotando rigurosamente el proceso de selección de los candidatos a ingresar a la policía mexicana, se obtendrán resultados visibles a la percepción de todos, ya que, el comportamiento de los elementos de la policía mejoraría sustancialmente debido al proceso por el cual transitaron.

2.5.2. Cualidades y Aptitudes de los Policías

Las principales cualidades de cualquier policía deberían ser: la inteligencia, el tacto, el espíritu de iniciativa, el buen juicio o ética profesional, el valor, la imparcialidad, la integridad y un buen equilibrio emocional.⁹⁵

La complejidad implícita que se genera dentro de las sociedades mundiales, genera que los servidores públicos, y muy especialmente la policía, desarrollen mecanismos de combate hacia la delincuencia y al interior, disposiciones preventivas evitando que se corrompan los elementos que integran el aparato judicial.

Dentro de las cualidades fundamentales de un buen policía se pueden mencionar las siguientes:

Vocación: es la inclinación natural que se siente por determinado trabajo u ocupación; nadie debe dedicarse a una profesión, ni abrazar una carrera que no sea de su agrado o para la cual no se sienta inclinado, entre las carreras o profesiones que más vocación requieren está la policial, ya que en ella se experimentan por igual alegrías, emociones, decepciones y sin sabores.

Capacidad de observación: Esta facultad es muy necesaria al policía; el espíritu analítico del investigador, es el constante especular sobre la razón de ser de las cosas, el hombre dotado del don de observación va almacenando en su memoria los pequeños detalles, que en la mayoría de las veces pasan desapercibidos para los demás; el investigador o detective debe procurar por todos los medios darse cuenta de cuanto lo rodea. (Intuición)

Malicia (astucia): el policía debe estar siempre en estado de alerta, teniendo muy presente que en esta profesión, más que en cualquier otra, un descuido puede costarle la vida, la de su compañero u otros individuos. El investigador debe ser, por naturaleza, desconfiado, sin exteriorizar esta desconfianza,

⁹⁵ *Ibíd.* p. 520.

jamás debe dar por ciertas las afirmaciones de un sospechoso; por el contrario, debe verificarlas para comprobar la mala o la buena fe de éste.

Cultura general: una preparación cultural sólida es básica para cualquier profesión, la profesión policial no es una excepción, sobre todo si se considera la relación estrecha que tiene con todas las actividades, profesiones u oficios.

Las características antes mencionadas son en estricto sentido muy rigurosas, sin embargo, debemos acatar los procedimientos técnicos y teóricos, ya que es el único camino que podemos emprender hacia la excelencia y perfección de nuestras instituciones.

Sin embargo, en la actualidad, ante la presencia de una profunda crisis económica que ha provocado el crecimiento del desempleo y subempleo, así como de la delincuencia y los problemas de seguridad; observamos que el policía común cada vez cumple menos con este perfil, mostrando grandes carencias de cultura general, intuición, malicia y vocación de servicio; encontrando cada vez más los casos de elementos policíacos que ingresan al cuerpo de policía por necesidad o falta de preparación para ejercer otra profesión, que por una genuina vocación de servicio.

Capítulo 3: Los Niveles de Corrupción en Ciudad Nezahualcóyotl.

La prensa mundial y los organismos internacionales han catalogado a México como uno de los países con más índice de corrupción en el mundo, esta situación no hace más que opacar la apariencia del país hacia el exterior; los altos índices de corrupción aumentan el temor de inversionistas y de turistas, este hecho hace que descarten el acudir a nuestra Ciudad, originando que no se generen divisas en el país por estos rubros.

Un estudio efectuado en el 2005 por la organización "Transparencia Internacional" clasifica a México como un país con alta corrupción policíaca al ubicarlo en el lugar 19, de un total de 23 naciones evaluadas.

El documento divide a la corrupción en dos tipos: banal que consiste en aceptar sobornos para facilitar un trámite u obtener algún privilegio y compleja que se da cuando, por ejemplo, funcionarios u organismos gubernamentales apoyan al crimen organizado.

En estos rubros, "México presentó una calificación de 3.8 en corrupción banal y 2.9 en sofisticada. En la tabla de corrupción policíaca el primer lugar fue ocupado por Dinamarca como el país con menor índice de este fenómeno, y Argentina fue ubicada en la última posición."⁹⁶

En sus conclusiones apuntan que la manera más efectiva de combatir la corrupción policíaca "sofisticada" es el establecimiento de penas más severas en contra de los oficiales corruptos, sin embargo señala que en el caso de la corrupción "banal" puede ser resuelta con medidas de corte preventivo. Añade que el tipo de corrupción a la que con mayor frecuencia recurren los oficiales de policía es a la corrupción banal, entendida esta como el recibir sobornos para facilitar un trámite u obtener alguna preferencia; condonar o ignorar infracciones mediante pequeñas gratificaciones.

La corrupción sofisticada es de un mayor impacto social, como por ejemplo cuando corporaciones apoyan el tráfico de emigrantes a lo largo de la frontera. El estudio dice que "no hay una herramienta universal para combatir la corrupción", y agrega que dado que no existe un sólo país que no tenga éste tipo de problemas, la mayoría de las naciones busca una mezcla de medidas anticorrupción que se adapte a sus necesidades. De acuerdo con la mayoría de los expertos, la más efectiva categoría de medidas anticorrupción es el grupo de medidas represivas, seguidas por las preventivas; las aplicaciones correctivas son insuficientes para servir de ejemplo a futuras generaciones.

Según la evaluación que los expertos hacen de la corrupción policial por naciones, México presenta una calificación de 3.8 en corrupción banal y 2.9 en corrupción sofisticada, sin embargo México es percibido como un país que

⁹⁶ Dato obtenido de la página electrónica. www.transparency.org, [consultada el 9 de abril de 2006].

utiliza preferentemente estrategias anticorrupción preventivas. El primer lugar de la lista lo ocupa Dinamarca como el país con menor corrupción banal y sofisticada de los evaluados. En la parte baja de la lista, en el lugar 23 se encuentra Argentina con calificaciones de 4.9 en corrupción banal y 4.4 en corrupción sofisticada. Estados Unidos aparece en el lugar 15 del orden de la lista con calificaciones de 3.4 en banal y 2.3 en sofisticada.

También, “además de México, Bulgaria, Portugal y Eslovenia son identificados en el reporte como países que utilizan la estrategia preventiva. En el otro extremo se encuentran naciones que utilizan menos la estrategia preventiva y se inclinan más por la represiva como Alemania, Gran Bretaña y Austria. La estrategia compleja en la que algunos casos se aplica la represión y en otros la prevención es utilizada, según el estudio, por Australia, Estonia, Lituania, Holanda, Polonia, Singapur, Gran Bretaña en algunas ocasiones y Estados Unidos. En el caso de la estrategia minimalista el reporte detalla que es utilizada por países como Argentina, la República Checa, Dinamarca y Finlandia.”⁹⁷

Recientemente, “Transparencia Internacional ubicó a México en el lugar 75 entre 163 países, lo que significa que el país se mantuvo en un relativo estancamiento contra la corrupción, a pesar del potencial institucional con que cuenta para mejorar su calificación. En comparación con el año 2005, hubo un ligero retroceso en la calificación asignada a México en 2006, dado que pasó de 3.8 en el primer año, hasta 3.3 puntos en el segundo año.”⁹⁸

El diagnóstico señala que desde la aprehensión del delincuente hasta su encarcelamiento, “existe una alarmante falta de apego a los estándares mínimos para desahogar un proceso legal”, pues sistemáticamente se violan los principios básicos que sustentan la actuación de los Ministerios Públicos. Obteniéndose fallas de procedimiento en las audiencias que derivan, en muchos casos, en liberaciones rápidas o en sentencias torcidas que afectan la credibilidad del sistema de justicia penal. Según el estudio, “la atrofia que padece el Ministerio Público como órgano investigador tiene que ver en parte con la falta de recursos y con la excesiva carga de trabajo: en algunos casos, por ejemplo, hay agentes que tienen que revisar cerca de 2 mil expedientes, y esto deriva en que sólo cuatro de cada 10 órdenes de aprehensión sean cumplidas en el país.”⁹⁹

De ahí que, de acuerdo con el documento, “el acceso diferencial a recursos como la defensa o la posibilidad que algunos tienen de sustraerse a la justicia mediante el soborno, ocasiona que exista un gran número de pobres en las prisiones, mientras que una elevada proporción de delincuentes profesionales quedan fuera de ella”. Durante el proceso judicial, el 34% de las personas sentenciadas se declaró culpable, y de esta cifra, sólo el 50% reconoció plenamente su delito, pues el 23% dijo haberlo hecho por tortura y el 12% por

⁹⁷ Dato obtenido de la página electrónica www.transparency.org, [consultada el 9 de abril de 2006].

⁹⁸ Periódico *El Financiero*, martes 7 de noviembre 2006, p. 30.

⁹⁹ Dato obtenido de la página electrónica. www.transparency.org, [consultada el 9 de abril de 2006].

amenazas, entre otras formas de presión. Más de la mitad afirmaron haber tenido sus respectivas sentencias condenatorias después de permanecer entre uno y ocho años de prisión.

Y en el desarrollo del proceso, dos terceras partes de los consignados (66%) no fueron informados de su derecho a no declarar. Así mismo, “el 71% de los sentenciados reportaron que el juez no estuvo presente cuando rindieron su declaración. De igual modo, el 80% denunciaron que nunca tuvieron la oportunidad de hablar con el juez...”

Adicionalmente se supo que “el 50% de los encuestados estimaron que el secretario de acuerdos del juzgado era quien dirigía las audiencias; 21% dijo que lo hacía la secretaria mecanógrafa del juzgado; 20%, el MP adscrito al juzgado, mientras que sólo 8% estimó que era el juez quien llevaba el control.”¹⁰⁰

Y de un total de mil encuestados, el 20% aseguró que su abogado le pidió dinero para darle al MP, y otro 18% contestó que recibió una solicitud similar para quedar bien con el juez. “Durante su estancia en el MP, sólo 30% reportaron haber contado con un abogado de oficio. Sobre la calidad del servicio (lo otorga el Estado) que éstos prestaron, el 70% reportaron que no los asesoraron antes de rendir su declaración y 65% consideran que no hicieron nada para defenderlos.”¹⁰¹

Las agrupaciones judiciales mexicanas han proyectado una imagen totalmente corruptible hacia la población civil, esto es, a través de escenarios comunes como lo son las detenciones judiciales o las inspecciones viales, la sociedad inmediatamente se percata de que con cierta cantidad de dinero es fácilmente liberada por las corporaciones encargadas del resguardo de la seguridad pública.

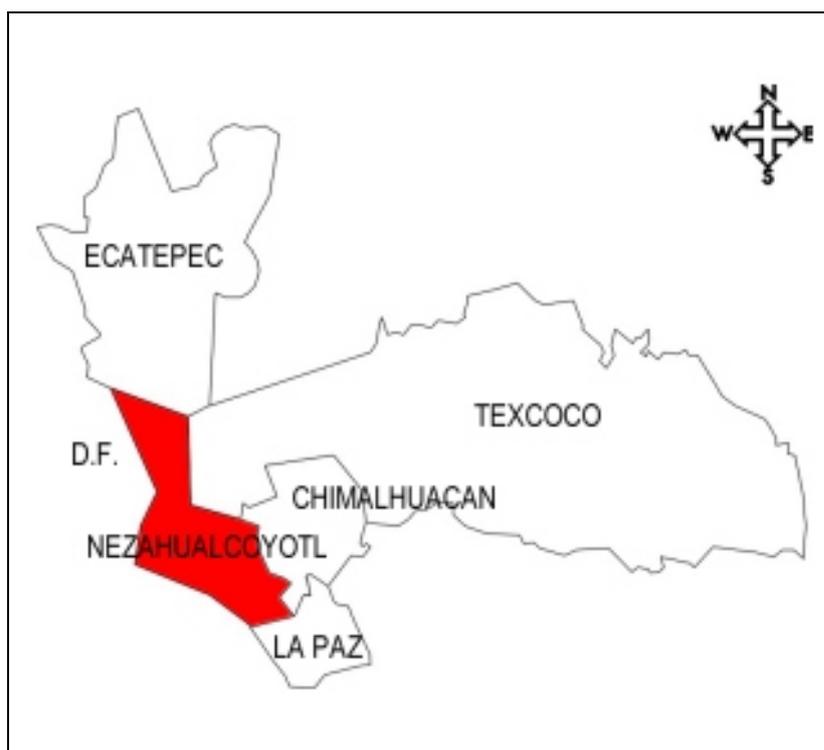
Hay que destacar que se establecen reglas de correspondencia entre policías corruptas y sociedad civil, es decir, a nosotros como población nos interesa librarnos rápidamente de cualquier obligación legal, ya que vivimos en una dinámica totalmente capitalista, en la cual el tiempo es muy valioso, ya que actualmente tenemos dos ó más empleos y entre más rápido nos desprendamos de cualquier responsabilidad legal es mejor para cumplir con nuestras labores cotidianas.

¹⁰⁰ Dato obtenido de la página electrónica. www.transparency.org, [consultada el 9 de abril de 2006].

¹⁰¹ Dato obtenido de la página electrónica. www.transparency.org, [consultada el 9 de abril de 2006].

3.1 Características geográficas y demográficas del Municipio de Nezahualcóyotl.

“El municipio de Ciudad Nezahualcóyotl se localiza en la porción oriental del Valle de México, en lo que fuera el lago de Texcoco y pertenece a la región III Texcoco, subregión II y de acuerdo con la numeración alfabética le corresponde el número 58, y forma parte de la zona conurbada de la ciudad de México.”¹⁰²



Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)

De esta forma, “Nezahualcóyotl es uno de los 2 418 municipios de nuestra patria, y de los 124 del Estado de México, colinda al norte con el municipio de Ecatepec de Morelos; al noroeste con la Delegación Gustavo A. Madero, del Distrito Federal; al oriente con los municipios de Los Reyes la Paz y Chimalhuacán; al poniente con las delegaciones de Iztacalco e Iztapalapa del Distrito Federal.”¹⁰³

Esta zona es la más densamente poblada del país, puesto que las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero son la número uno y dos en población del Distrito Federal; mientras Ecatepec y Nezahualcóyotl son los municipios que ocupan el primero y segundo lugar del Estado de México,

¹⁰² García Luna, Margarita, *Nezahualcóyotl. Monografía de la Ciudad*, Producciones Editorial Estado de México, 1995. p. 17.

¹⁰³ *Ibíd.* p. 17.

concentrando 5 millones 857 mil 254 habitantes y un 32.9 de la población metropolitana, según el conteo ínter censal de población realizado en el 2005.

Una de las características desfavorables del Municipio de Nezahualcóyotl es que en sus fronteras con el Distrito Federal y otras entidades, proliferan asentamientos irregulares de comunidades con altos índices de rezagos económicos; situación que rememora su propio origen.

Esta alta densidad poblacional determina una gran movilidad poblacional, que se traslada diariamente a los municipios y delegaciones con mayor grado de concentración de zonas industriales, comerciales y de servicios.

Durante estos largos trayectos en los cuales excursiona la sociedad rumbo a desempeñar sus labores cotidianas, es palpable e identificable la corrupción permanente de los diversos agrupamientos de tránsito sobre los prestadores del servicio de transporte público.

En los límites territoriales con la delegación Iztacalco se encuentra la estación del Metro Pantitlán, en la que convergen 3 líneas del Sistema de Transporte Colectivo (Línea 1 Pantitlán-Observatorio, Línea 9 Pantitlán-Tacubaya y Línea 5 Pantitlán-Politécnico) y una del Metro férreo (Pantitlán-La Paz), situación que refleja la gran demanda de transporte que existe en esta zona oriente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Circulan por el municipio aproximadamente 40 rutas distintas del transporte público de pasajeros. Es precisamente, en las fronteras de un municipio a otro, las oportunidades que tienen los policías de tránsito y vialidad para detener a los automovilistas del servicio público (taxis, camiones de carga, microbuses) y extorsionarlos.

Así mismo la traza urbana del municipio es una de las mejor realizadas en la entidad, su planeación está constituida por un esquema de retícula en la zona centro y uno de grandes ejes en la zona norte; de tal forma en que sus amplias avenidas conectan de norte a sur y de oriente a poniente.

La estructura vial está formada por una cuadrícula casi perfecta, en la zona centro las principales vialidades del Municipio son: de oriente a poniente, Avenida Texcoco, Pantitlán, Chimalhuacán, Cuarta Avenida, Bordo de Xochiaca. De sur a norte, Calle 7, Avenida Cuauhtémoc, Vicente Riva Palacio, Nezahualcóyotl, Adolfo López Mateos, Sor Juana, Vicente Villada, Carmelo Pérez, Tepozanes y de Los Reyes. Se excluye de esta malla a las colonias Rey Neza y la Zona Industrial que tienen diferentes ángulos de inclinación, dando como resultado que las manzanas tengan diferentes formas y tamaños. El nivel de movilidad intramunicipal e intermunicipal, de esta zona, es relativamente accesible en tiempo y distancia.

Existen en el municipio 19 puentes peatonales y 3 vehiculares. En la zona norte las vialidades primarias se integran por la Avenida Central, Periférico, Avenida

Taxímetros, Avenida Peñón-Texcoco, Vía Las Torres (Avenida Bosques de los Continentes y Valle de Zambezi) Valle de Las Zapatas, Avenida del Canal, Avenida Veracruz, sin embargo sus formas geométricas son distintas, dando como resultado una estructura irregular.

Lo anterior se debe a que las vialidades primarias señaladas son perpendiculares entre sí, son continuaciones de importantes ejes viales provenientes del Distrito Federal, como Anillo Periférico, el Eje 3 Norte, Av. 608 y Av. 412; situación que ha propiciado la continuidad de la traza urbana entre los diferentes municipios y delegaciones con que colinda. Al interior de esta zona, destaca la presencia de grandes áreas habitacionales organizadas sin un orden geométrico definido, conformadas en su interior por vialidades de tipo local que tienen como única función dar acceso a los predios o edificios inmediatos y en algunos casos ligar las vialidades secundarias y primarias.¹⁰⁴

Actualmente la red vial de Nezahualcóyotl se compone de 1,026 kilómetros lineales, un porcentaje de las vías principales está en excelentes condiciones de mantenimiento, mientras que una parte importante de vialidades secundarias y terciarias sufren deterioros variables.

Así, pues, “la zona norte del Municipio de Nezahualcóyotl tiene una extensión de 12.48 km cuadrados está conformado por 17 colonias y se estima que habitan 900 mil personas, cuenta con una Unidad Administrativa desconcentrada para dar servicio al público. El sector norte del Municipio de Nezahualcóyotl esta compuesto por dos secciones: la sección I comprende a cinco colonias: Valle de Aragón Guadalupe, Valle de Aragón, Campestre Guadalupeana, Jardines de Guadalupe y Vergel de Guadalupe; la sección II está integrada por siete colonias: Valle de Aragón Sur, Impulsora Popular, Plaza de Aragón, Bosque de Aragón, Prados de Aragón, Ciudad Lago Ampliación y Cuchilla del Tesoro.”¹⁰⁵

La zona norte del Municipio, cuenta con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que corre sobre Avenida Central, comunicándola con el municipio Ecatepec y con el Distrito Federal, localizándose las estaciones Nezahualcóyotl e Impulsora, en los terrenos del municipio.

3.2. Conformación y Equipamiento de la Policía de Nezahualcóyotl

“Dentro del núcleo de las facultades que la Ley orgánica Municipal otorga al Ayuntamiento, dentro de la jurisdicción de Ciudad Nezahualcóyotl se encuentran instaladas cuatro Oficialías Conciliadoras y Calificadoras con tres turnos cada una y que dan servicio las 24 horas de los 365 días del año:

1.- Cabecera Municipal en la Comandancia de la Policía Municipal.

¹⁰⁴ Página electrónica: <http://www.neza.gob.mx> [consultada el 9 de abril de 2006].

¹⁰⁵ García Luna, Margarita, *op. cit.* p. 22.

- 2.- En la Procuraduría General de Justicia en la Colonia La Perla.
- 3.- En la Delegación “Carlos Hank González”, conocida como “La Bola” en Zona Norte.
- 4.- En el Módulo de la Policía Municipal, en Avenida Pantitlán y Floresta, Colonia Reforma.”¹⁰⁶

La abundancia de Oficialías y de Fiscalías ha provocado la confusión por parte de la sociedad civil, ya que, al acudir a las diferentes Dependencias de Procuración de Justicia Estatal debemos enfrentarnos al empañado sistema burocrático, característico de la desorganización y de la inescrupulosidad de sus servidores públicos.

Es importante hacer notar que, “el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl es el que mayor número de instancias tiene en cuanto al Poder Judicial se refiere.

- 1.- Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.
- 2.- Juzgados de Distrito.
- 3.- Juzgados Penales.
- 4.- Juzgados Civiles y de Cuantía Menor.

Grupos de Policía Judicial, Federal y Estatal que se ubican en el Centro de Justicia de “La Perla”, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; Centro de Justicia de la P.G.J.E.M. “Palacio” y en la Delegación Hank González “La Bola”, Agencia del Ministerio Público en los Centros de Justicia antes enunciados.”¹⁰⁷

Existen 10 sectores de policía, 937 elementos, 182 patrullas, 11 camionetas, un camión antimotines, 46 motocicletas, una grúa con plataforma, además del Helicóptero Coyote I de cinco plazas, que respalda (incluso en vuelos nocturnos, ya que está habilitado con el instrumental necesario y cuenta con las autorizaciones federales respectivas) el trabajo en tierra de la corporación, concretamente en las tareas de disuasión y persecución de delincuentes, supervisión de los servicios de la corporación y auxilia en casos de urgencias médicas y siniestros.



Los oficiales en el exterior de la policía municipal. Foto: Alberto Vásquez

¹⁰⁶ García Luna, Margarita, *Nezahualcóyotl: Tierras que surgen de un desequilibrio ecológico*, Gobierno del Estado de México, 1990. p 149.

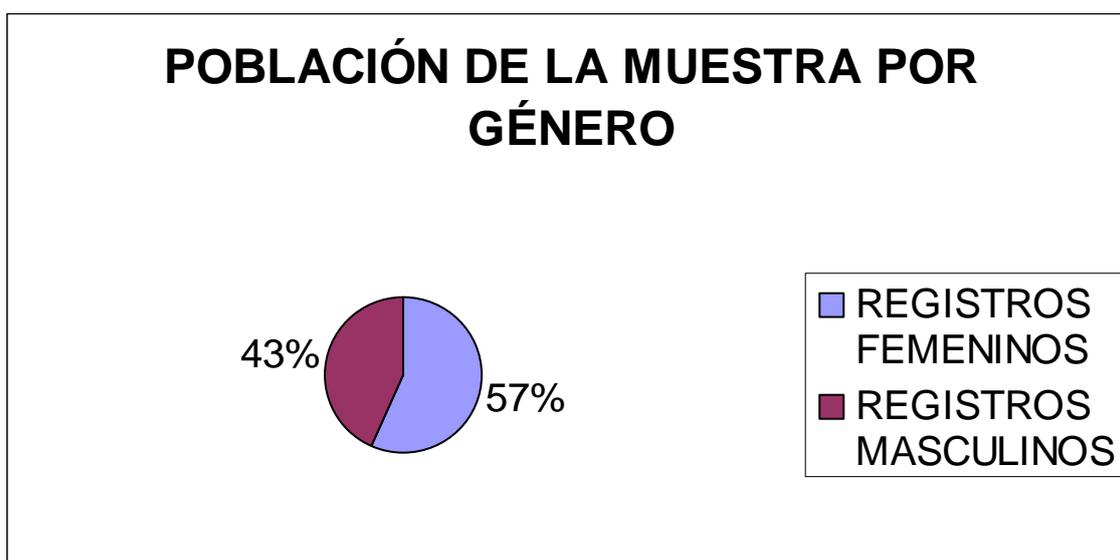
¹⁰⁷ *Ibíd.* p. 150.

3.3. La corrupción policíaca en México. Nezahualcóyotl un caso de estudio.

Se aplicó una encuesta con diecisiete preguntas de opción múltiple, para conocer las opiniones e inquietudes que tiene la población del municipio, respecto al desempeño de las instituciones encargada del resguardo de la seguridad pública; la aplicación del cuestionario fue en las inmediaciones de la Delegación Carlos Hank González conocida como “La Bola”, ubicada en la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl.

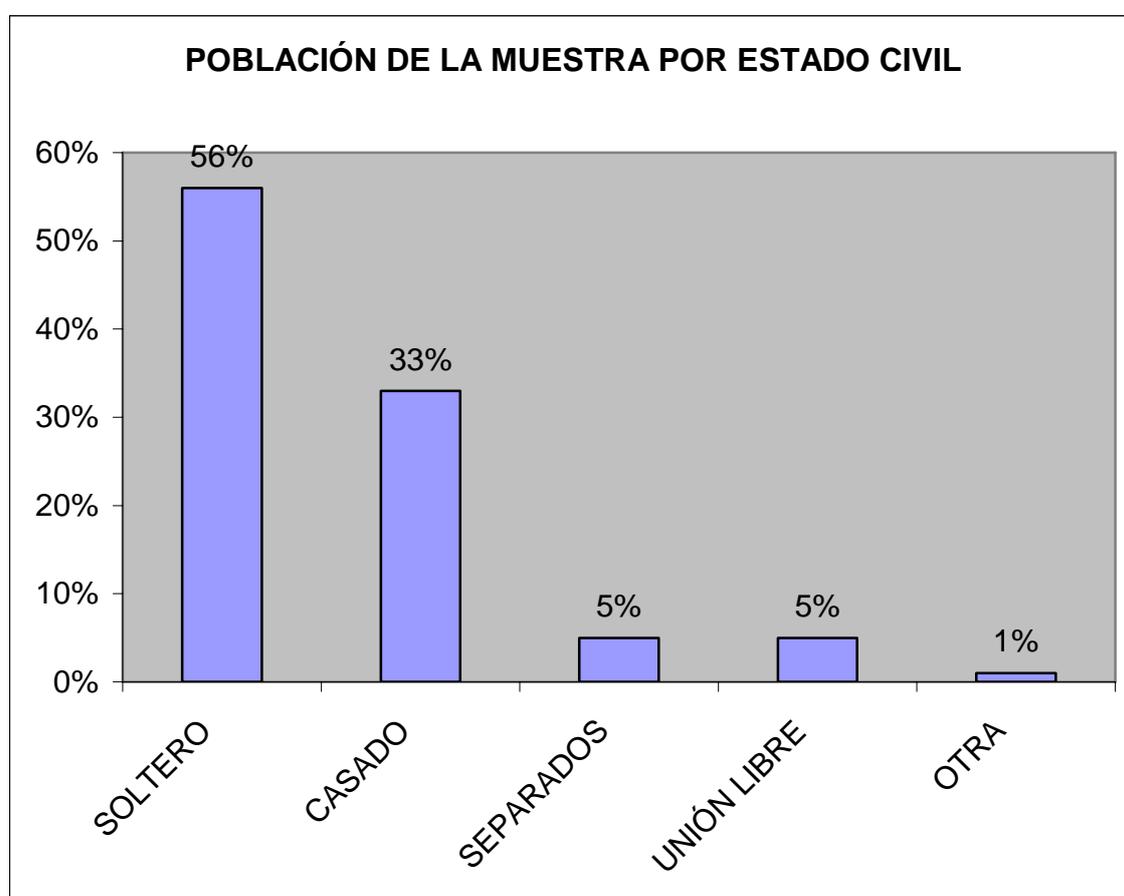
Se aplicaron un total de ciento cincuenta encuestas, lo que implica un .017% del estimado de la población que habita la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl; si bien, la muestra representa un porcentaje bajo de la población, los resultados obtenidos marcan tendencia y nos muestran los comportamientos que se expresan en ésta zona. La encuesta fue contestada en la semana del 15 al 20 de marzo del 2006 entre las 11 y las 16 horas en un segmento de la población de entre 18 y 40 años de edad, se eligió éste rango de edad debido a que representa el sector de la población adulta del municipio, se procuró que fuera similar la muestra aplicada a la población femenina y a la masculina, en la resolución de la encuesta. La edad que más se repitió (moda) fue la de 28 años, se obtuvo un 57% de registros femeninos y un 43% de registros masculinos, se practicaron más encuestas a mujeres debido a que la aplicación del instrumento fue de las 11 a las 16 horas, y en una localidad que se encuentra rodeada por primarias y secundarias, lo que favorece la presencia de muchas amas de casa. (Ver gráfica No. 1).

Gráfica No. 1



El estado civil de las personas encuestadas nos muestra que en la actualidad las parejas deciden no optar por el casamiento, ya que, el 56% de la población encuestada es soltera, lo que permite deducir que la juventud mexicana se inclina cada vez más por no tener compromisos de tipo legal, sobre todo por la crisis económica que prevalece. (Véase gráfica 2).

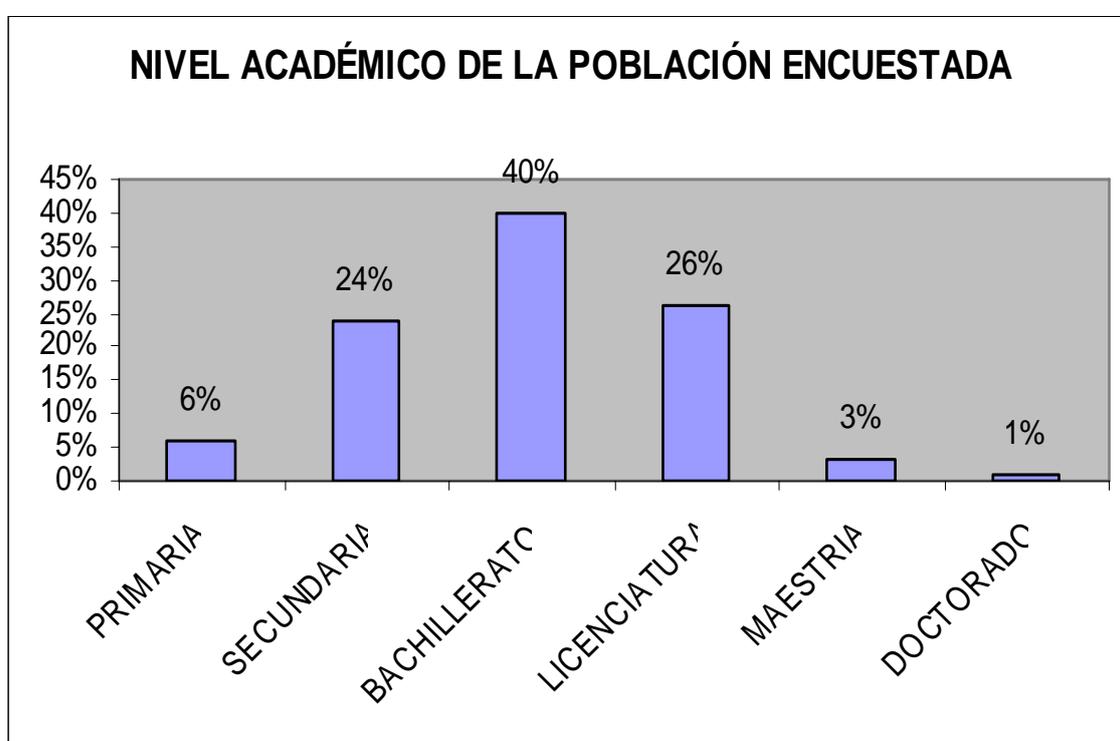
Gráfica No. 2



La complejidad de una sociedad cada vez más demandante, ha originado que los casamientos disminuyan considerablemente y que las personas decidan entablar otro tipo de compromisos sentimentales, desapareciendo así, poco a poco las familias tradicionales.

Al efectuar el análisis del nivel académico de la población encuestada, se obtuvo un elevado porcentaje de 40% de bachillerato y un 26% de licenciatura, estos porcentajes se sesgaron debido a la zona en la cual se aplicó el instrumento, ya que, a los alrededores de la zona norte de Nezahualcóyotl se encuentra la Facultad de Estudios Superiores Aragón y también se encuentra muy cerca el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec. (Ver gráfica 3).

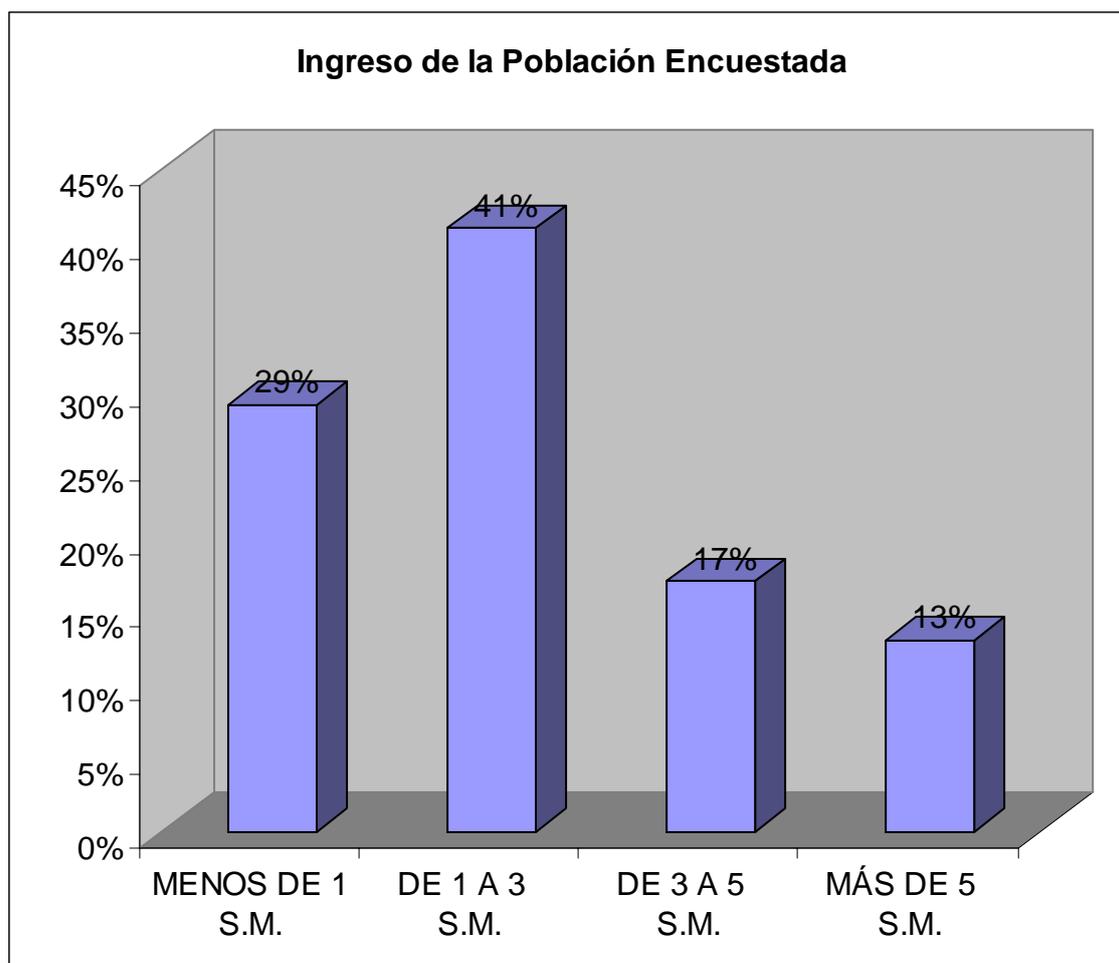
Gráfica No. 3



Los datos demuestran que la sociedad mexicana cada vez se preocupa más por prepararse académicamente, puesto que, a través de esto trascendería su movilidad social dentro de un limitado sistema generador de empleos y satisfactorios.

Con relación al ingreso de la población, se obtuvieron datos muy reveladores de la situación económica que vive el país, ya que, el 70% de la población encuestada tiene ingresos menores a los tres salarios mínimos, lo que significa que, la mayor parte de la población de éste lugar solamente cuenta con ciento cincuenta pesos diarios para satisfacer sus necesidades básicas. (Véase gráfica 4).

Gráfica No. 4



Estos datos son espeluznantes, pues demuestran la actual crisis inserta en la economía mexicana, pues esta cantidad de ingreso que percibe la sociedad mexicana ante el incremento generalizado de precios, resulta insuficiente para satisfacer las necesidades básicas de las familias mexicanas.

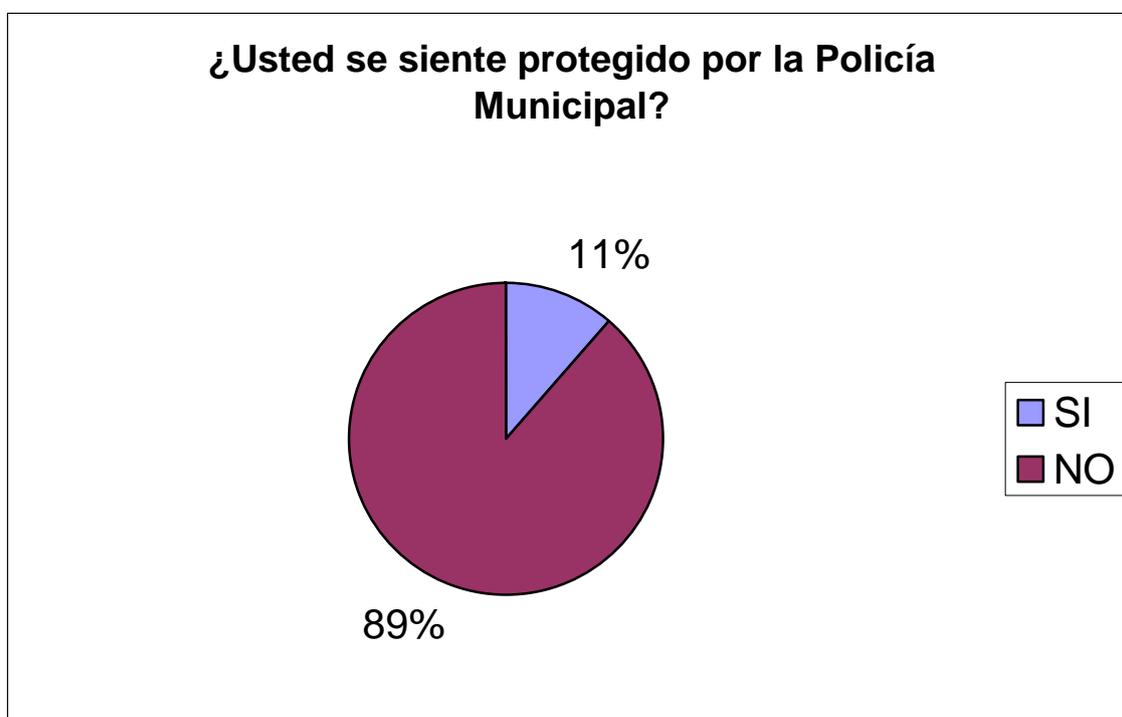
Al preguntarle a la población sobre si se sentía protegida por la policía municipal, la respuesta fue tajante, pues la mayoría contestó que no, con un 89%. Este dato nos revela una total reprobación hacia los mecanismos institucionales encargados de la procuración e impartición correcta de justicia en el Estado de México.

Este hecho es sumamente grave, se identifica una pérdida de legitimidad por parte de la ciudadanía hacia el aparato encargado de procurar e impartir justicia.

De igual forma, se pone de manifiesto el sentir de la sociedad hacia las instituciones gubernamentales, originándose incertidumbre y desestabilidad al sistema de seguridad e integridad nacional.

Si consideramos que la encuesta fue practicada a un sector de la población joven del país, podemos inferir que existe un total repudio a las autoridades encargadas del resguardo de la seguridad pública por parte de la fuerza productiva de la Nación y que en gran medida, se debe a los acontecimientos que se presentan tanto en medios de difusión masiva (radio, televisión, prensa), como a la misma experiencia de los ciudadanos. (Véase gráfica 5).

Gráfica No. 5

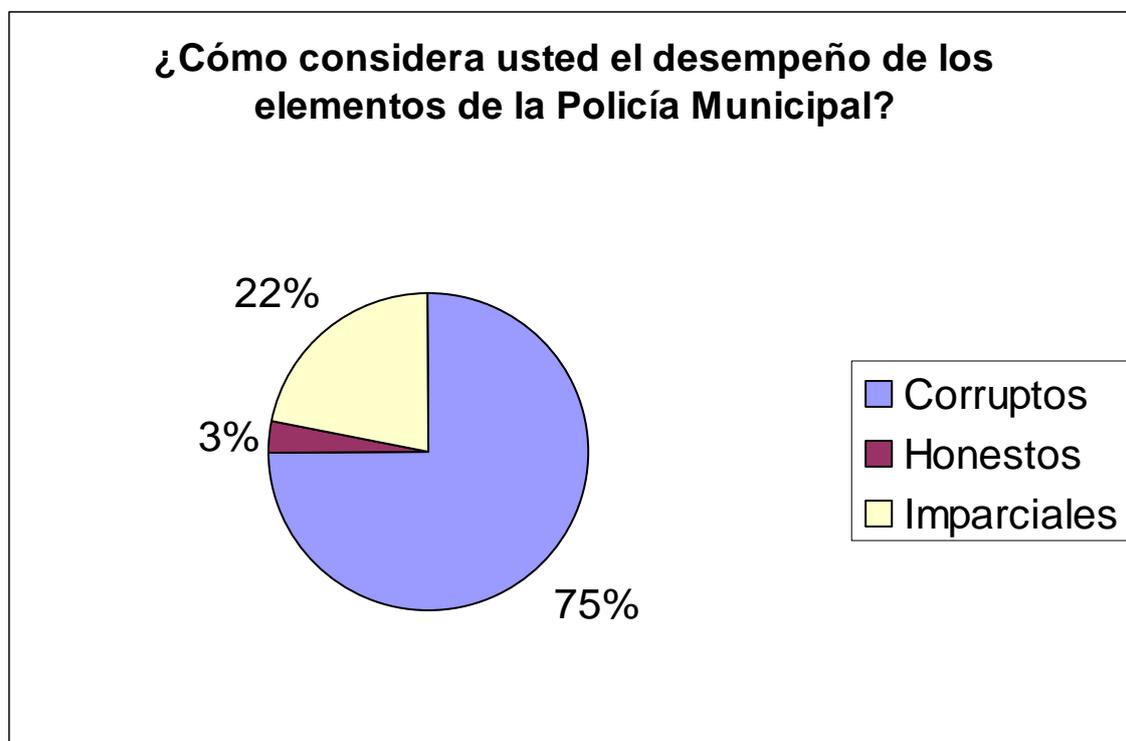


A la pregunta de cómo considera el desempeño de los elementos de la policía municipal, un 75% de la población encuestada mencionó que considera corruptos a los elementos de la policía y un muy bajo 3% de la población encuestada consideró que la labor de los elementos de la policía municipal es honorable; es interesante mencionar que para éste último dato, solamente las mujeres adjudicaron este calificativo a la policía municipal, lo cual obedece a que las mujeres representan una mínima porción de los conductores de automóviles y tienen menor trato con los agentes de tránsito.

Es muy preocupante que se haya perdido la legitimidad y credibilidad de las corporaciones institucionales del país, ya que, de alguna u otra forma se puede caer en síntomas de ingobernabilidad y barbarie, representados por los casos de linchamiento, es decir, que el pueblo decida hacer justicia por cuenta propia.

La obtención de los anteriores porcentajes, nos revela la percepción negativa que tenemos los habitantes de la zona norte del Municipio de Nezahualcóyotl, sobre el accionar de la policía municipal. (Véase gráfica 6).

Gráfica No. 6

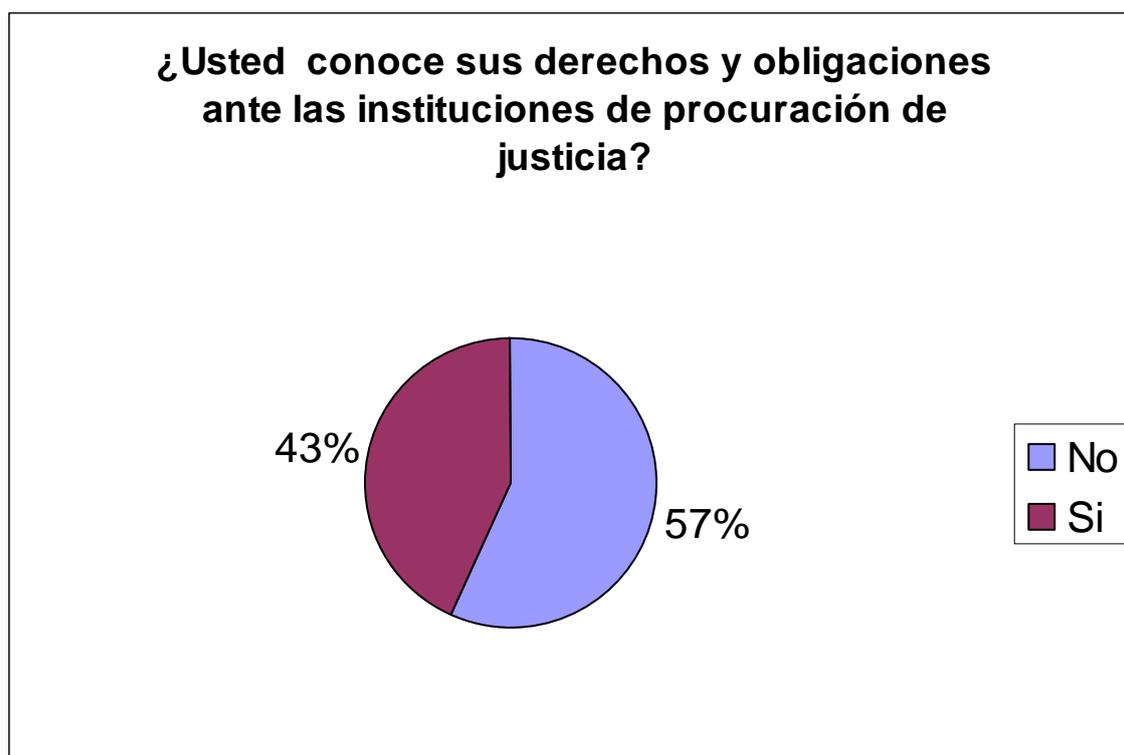


De forma sorprendente, un 43% de la población encuestada afirmó conocer sus derechos ante las instituciones de procuración de justicia, lo cual nos hace pensar que, solamente conocen algunos de sus derechos ante tales instituciones.

Cabe mencionar que la aplicación de la encuesta estuvo circunscrita en una zona por la cual transitan estudiantes y profesores de nivel superior, lo que definitivamente sesgó la obtención de éstos resultados, ya que se recopilaron registros no esperados, es decir, se incrementó el porcentaje de personas que conocen sus derechos y obligaciones ante las instituciones encargadas de la seguridad pública, sobre todo por la cercanía de las oficinas administrativas. Y por el grado de instrucción académica con el que cuentan.

Por lo cual, nos hace pensar que, la población en general, cada vez se encuentra mayor informada y que hace valer sus garantías y derechos individuales al acudir a denunciar los diversos acontecimientos. (Ver gráfica 7).

Gráfica No. 7



Por lo anterior, al cuestionar a la población, que si en algunas ocasiones habían acudido ante la Fiscalía de Servidores Públicos para denunciar a policías corruptos; las respuestas fueron contundentes, ya que se obtuvo un 89% de los que jamás han denunciado a los elementos corruptos de la policía municipal, lo cual, seguramente no significa que no hayan sido objeto de algún atropello civil por parte de los policías.

Esta pregunta se realizó con la finalidad de cruzar los resultados con la pregunta anterior, ya que, como se esperaba; son mínimas las ocasiones en las cuales ejercemos los derechos que la Constitución nos brinda, pues los datos obtenidos, nos muestran una insuficiente cultura de la “denuncia”, ya sea por ignorancia, falta de información, falta de tiempo ó de interés, ante lo engorroso que resulta dicho trámite. (Véase gráfica 8).

Gráfica No. 8

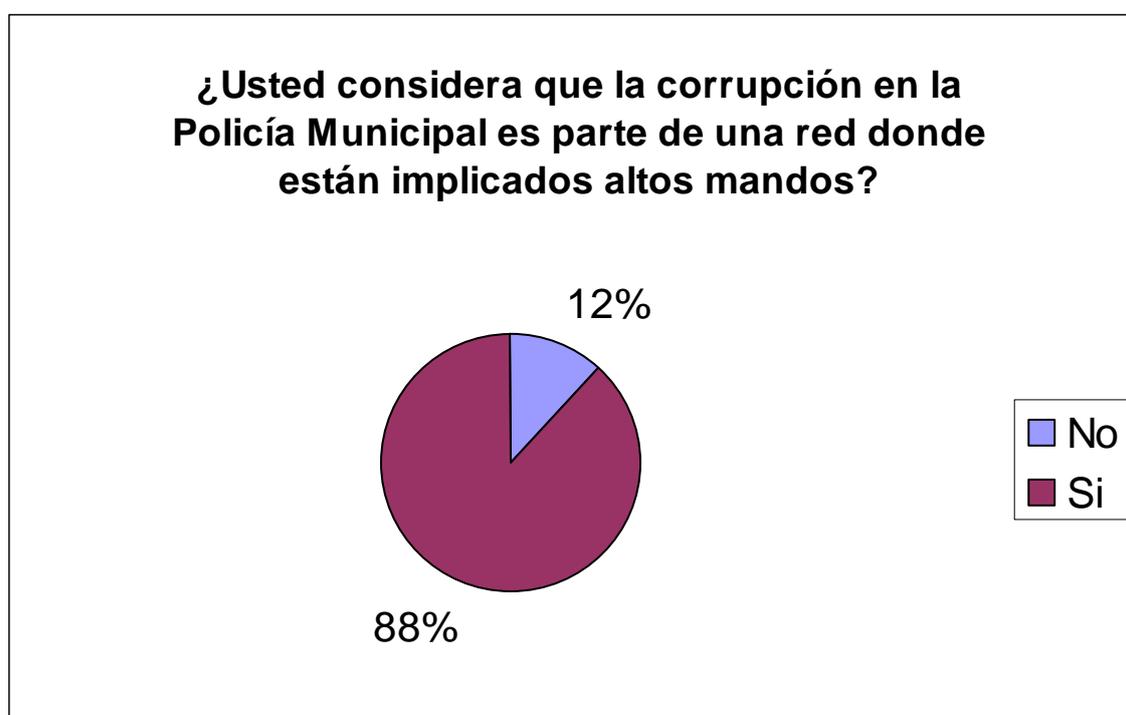


Estos datos revelan una carente cultura de civilidad por parte de los habitantes de la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl, pues uno de los mecanismos generadores de cambios en el sistema es la denuncia y el constante escrutinio de nuestras instituciones.

Cuando se interrogó a las personas encuestadas, el 88% de éstas, compartió la premisa de que la corrupción en la policía municipal obedece a una lógica en la cual están implicados los altos mandos, lo que genera, que se tenga un total repudió por los altos mandos policíacos que vigilan la ciudad.

Este dato nos revela que la población encuestada percibe la existencia de mecanismos insertos en los mandos jerárquicos, dirigidos a la obtención de recursos de carácter ilícitos, con el pretexto de los bajos salarios. (Véase gráfica 9).

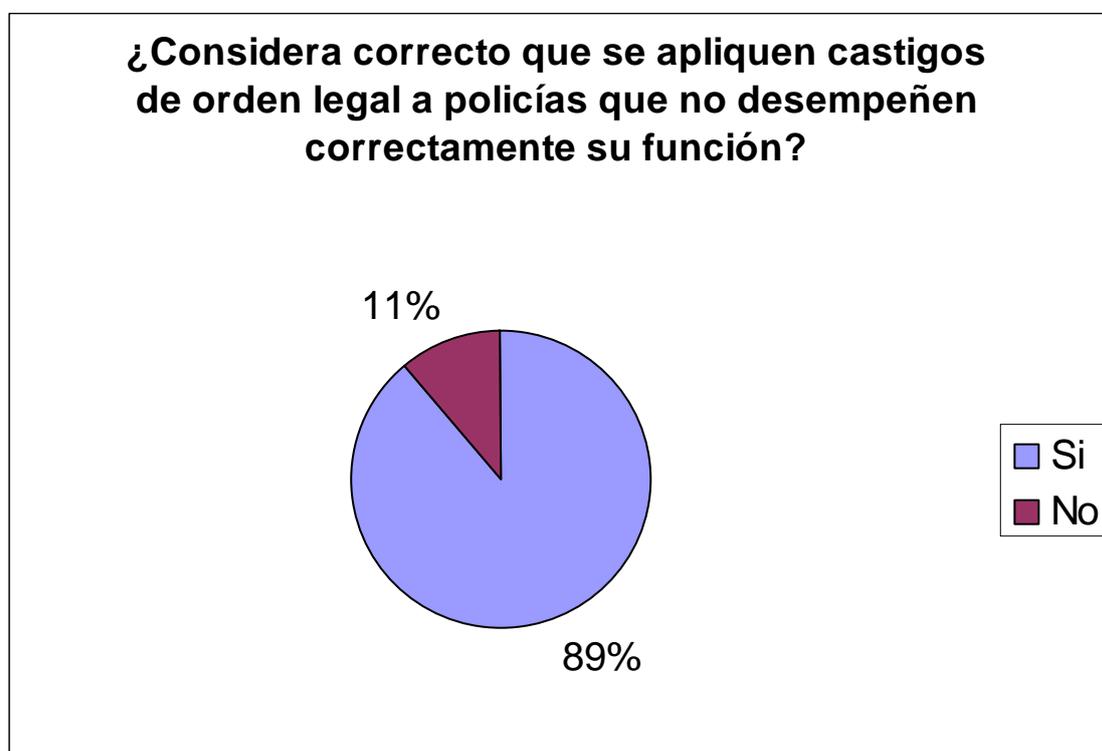
Gráfica No. 9



Las campañas electorales que se han venido suscitando a lo largo del país, fueron portadoras de ideas populistas engendradoras de medidas drásticas, una de ellas fue la de exponer la pena de muerte y castigos legales muy severos, al cuestionar a la población sobre el castigo que merecen los policías corruptos, se obtuvo un 89% de aprobación sobre el castigo de orden legal a policías que incurran en actos corruptos.

Así pues, los porcentajes que arrojó esta pregunta, nos demuestran el repudio generalizado y el cansancio de la población para tolerar acciones corruptas de los elementos que integran la policía municipal. (Véase gráfica 10).

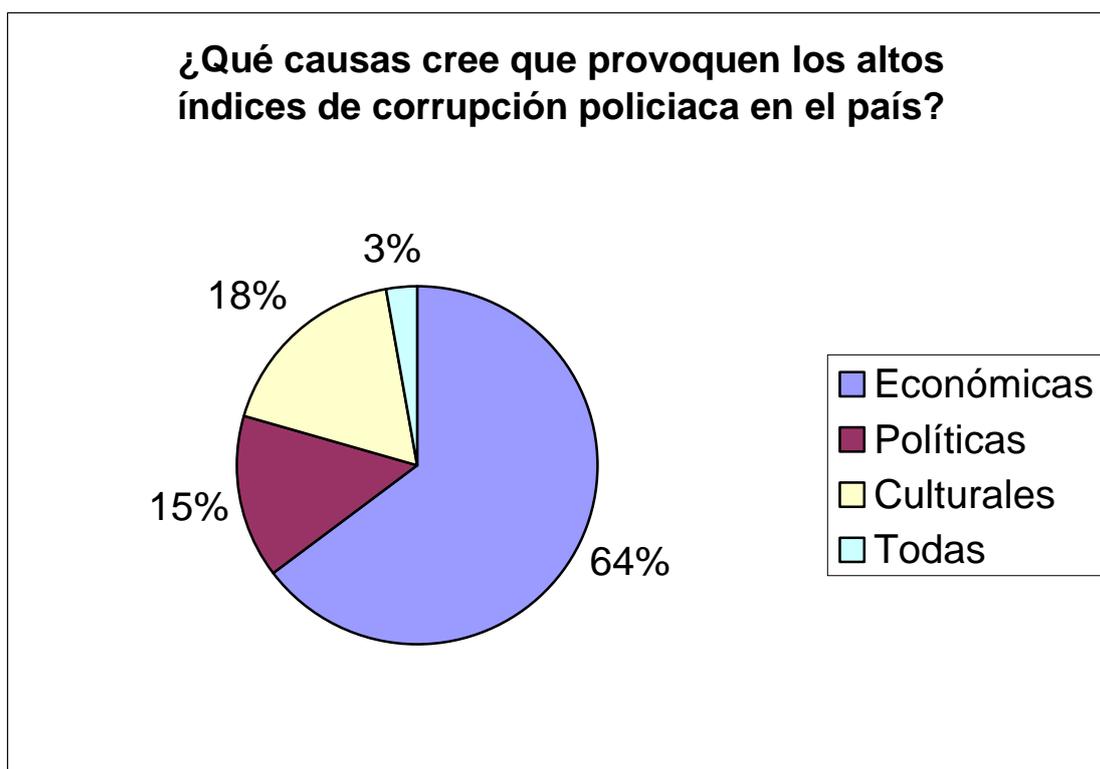
Gráfica No. 10



Uno de los datos más importantes de esta encuesta, fue que la población de la zona norte del Municipio de Nezahualcóyotl, percibe que las causas económicas son uno de los factores más relevantes en la corrupción policiaca; ya que, se obtuvieron los siguientes porcentajes: 64% considera que las causas de la corrupción de la policía municipal obedecen a cuestiones económicas, el 18% a causas culturales, el 15% a cuestiones políticas y el 3% restante considera que son las tres anteriores causas en su conjunto, las que provocan la corrupción policiaca.

Curiosamente, entre la ciudadanía mexicana se ha pretendido explicar coloquialmente la corrupción de la policía, y se obtienen inferencias de fraternidad respecto al sueldo que perciben, tratando de solapar y admitir sus conductas corruptas, como algo inherente a los cuerpos policiacos. (Véase gráfica 11).

Gráfica No. 11



Con relación al cuestionamiento de que si el nivel académico influye en que los policías incurran en actos de corrupción, el 69% de los encuestados mencionó que indudablemente el nivel académico de los policías, influye en acciones corruptas por éstos elementos.

De está forma, la ciudadanía encuestada demanda la profesionalización y la constante capacitación de los elementos que integran las corporaciones judiciales. (Véase gráfica 12).

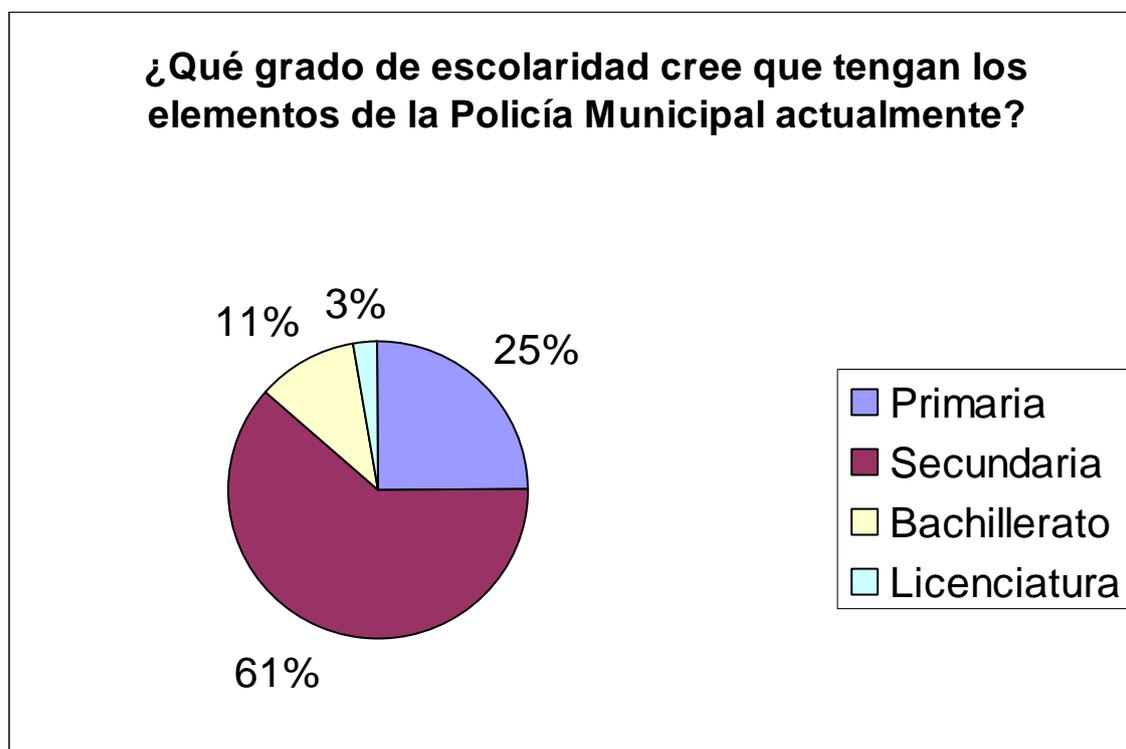
Gráfica No. 12



Más de la mitad de las personas que contestaron ésta encuesta (61%), creen que los policías estatales cuentan solamente con la enseñanza secundaria. Lo que implica un bajo nivel de preparación de los elementos de la policía, sin embargo, está solamente es la percepción de un sector de la población.

Este dato es un indicador de que la población de la zona norte del Municipio de Nezahualcóyotl, cree que los elementos que procuran nuestra seguridad, carecen de la preparación profesional que se requiere para satisfacer la seguridad de la ciudadanía. (Véase gráfica 13).

Gráfica No. 13

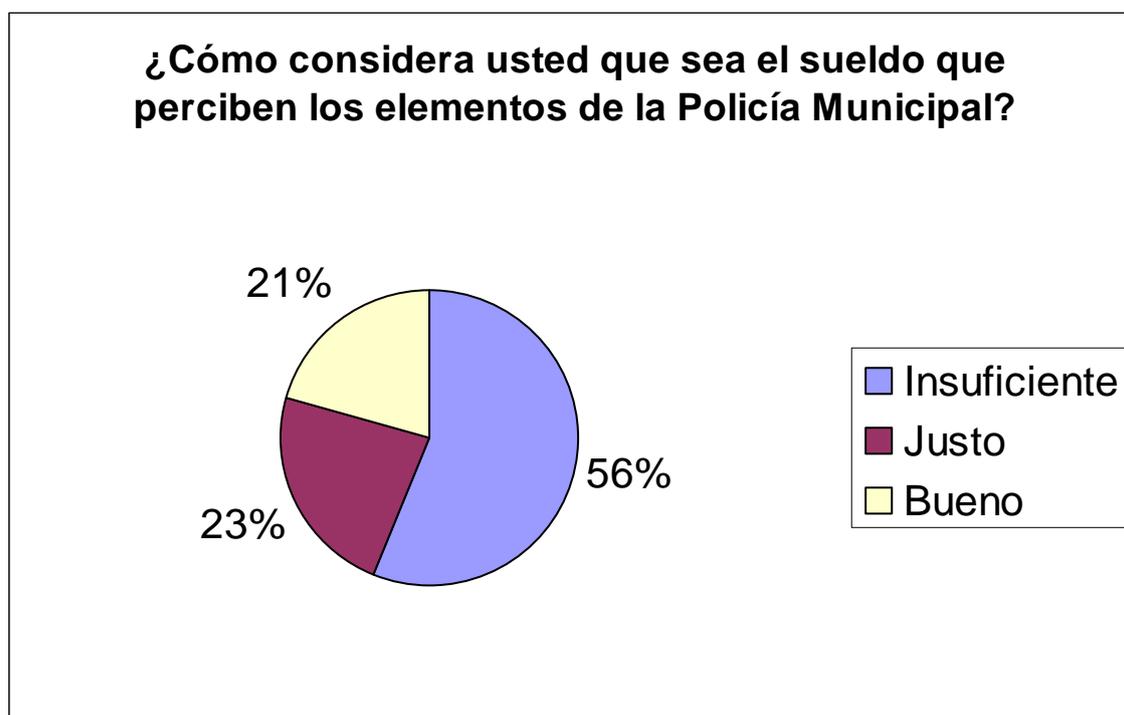


En el imaginario de la población nacional, concebimos a nuestras corporaciones encargadas del resguardo de la seguridad pública con notables carencias de educación y de capacitación; es en parte, causa de los programas de televisión que se han encargado de difundir ésta idea y de ridiculizar a ésta organización mediante sus caracterizaciones y actuaciones.

Por otro lado, el 56% de la población encuestada piensa que el sueldo que perciben los elementos de la policía estatal es insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas. Lo que genera hasta cierto punto, una aprobación por algún sector de la población, que los policías tengan que incurrir en actos de corrupción, para que así puedan complementar su sueldo.

No obstante, el país transita por situaciones en las cuales el salario mínimo no es representativo del contexto actual, lo que nos remite a reformular con base en un tabulario los sueldos que se otorgan. (Véase gráfica 14).

Gráfica No. 14

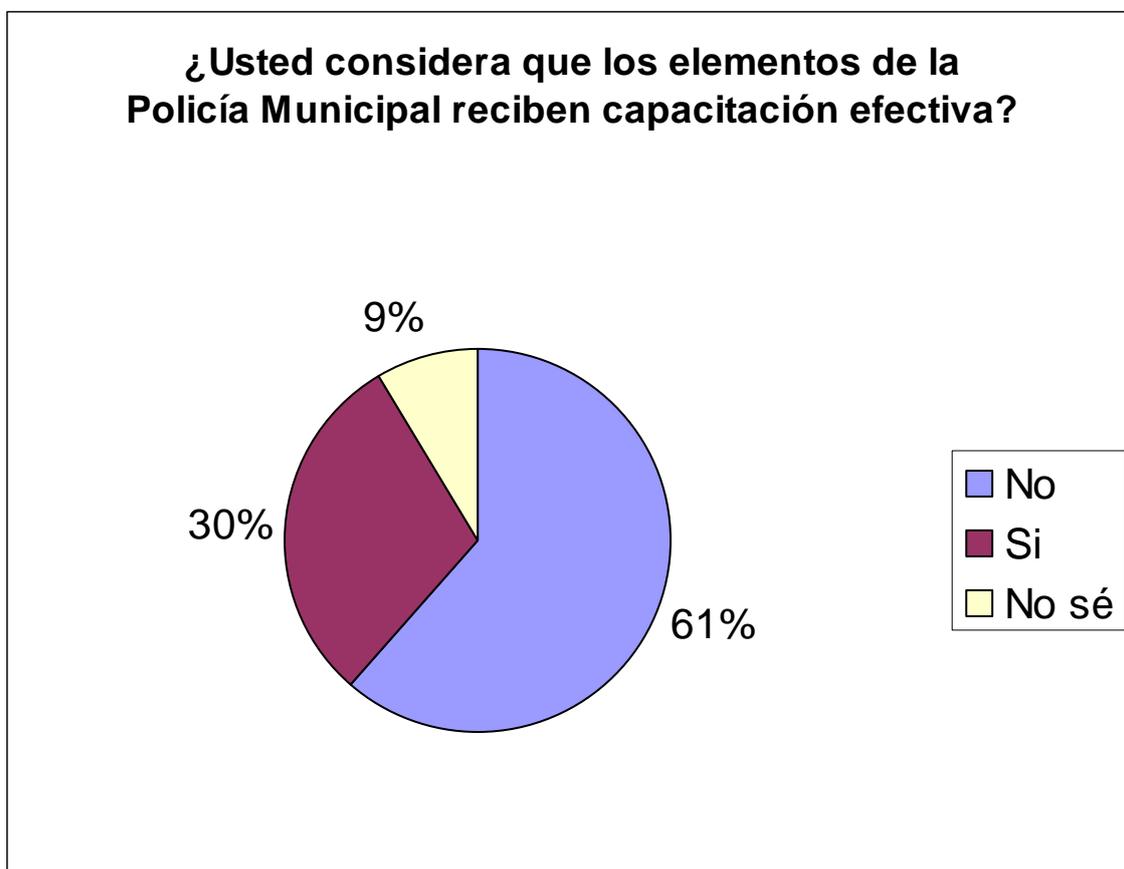


Debido a las constantes crisis económicas por las que pasa la economía mexicana, los miembros de las corporaciones encargadas del resguardo de la seguridad pública, tienen la necesidad de buscar nuevas formas para adquirir dinero, por lo que, es de dominio popular que los elementos de la policía tratan de complementar su salario con conductas antisociales, que manchan nuestras corporaciones policíacas.

El 61% de la población, aceptó que los policías municipales no reciben la capacitación requerida para su profesión. Este hecho, es muy interesante, la ciudadanía sabe implícitamente que no cuenta con un sistema de procuración de justicia eficiente, lo que genera desconfianza y temor hacia los elementos de procuración de justicia municipales.

Los medios de comunicación masivos se han encargado de desprestigiar, aún más, la imagen de los policías mexicanos, pues día a día nos presentan escenas en las cuales se ridiculiza la labor de éstos servidores públicos. (Véase gráfica 15).

Gráfica No. 15



A la pregunta de que si alguna ó algunas veces se ha visto afectado por actos de corrupción de la policía municipal, el 70% de las personas contestó que se han visto afectadas por actos corruptos de ésta institución, lo que verdaderamente es muy grave; puesto que, el problema de la corrupción desprestigia a toda la sociedad en su conjunto, originando un ambiente de ingobernabilidad y de insatisfacción hacia las instituciones encargadas del resguardo de la seguridad pública.

Lamentablemente, el saldo es negativo al analizar la labor de los policías de tránsito, debido a que, es común observar en las avenidas y cruces viales, a ésta corporación en prácticas de extorsión a automovilistas por diversas causas, lo que va generando un desprestigio generalizado. (Véase gráfica 2).

Gráfica No. 16

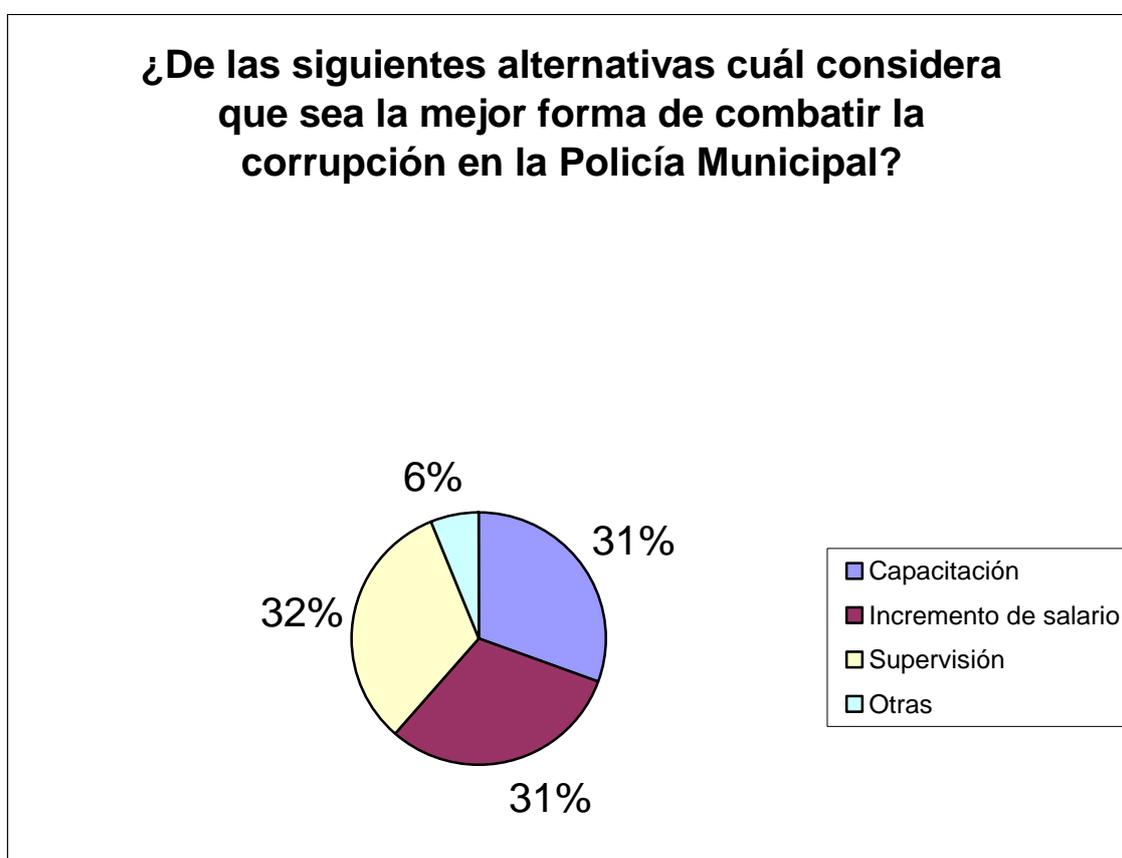


Estos datos son totalmente preocupantes, pues marcan tendencia a que la mayoría de la población mexicana ha sido extorsionada o sobornada, y no hemos podido encontrar los mecanismos capaces de combatir estas conductas antisociales. Así, pues, la sociedad civil debe exigir transparencia y legalidad en la administración y gestión de los asuntos públicos.

Para la pregunta acerca de las alternativas para combatir la corrupción en la policía municipal, las respuestas tuvieron porcentajes muy similares, (como se nota en la gráfica), lo que hace pensar, que nos enfrentamos ante una problemática muy compleja y que debemos enfrentarla absolutamente todos, creando programas frontales que combatan este problema y participando toda la ciudadanía en su conjunto.

Así pues, las tres variables mencionadas para erradicar la corrupción de la policía municipal fueron: 32% supervisión, 31% capacitación policial y 31% incremento de salario a policías. (Véase gráfica 17).

Gráfica No. 17

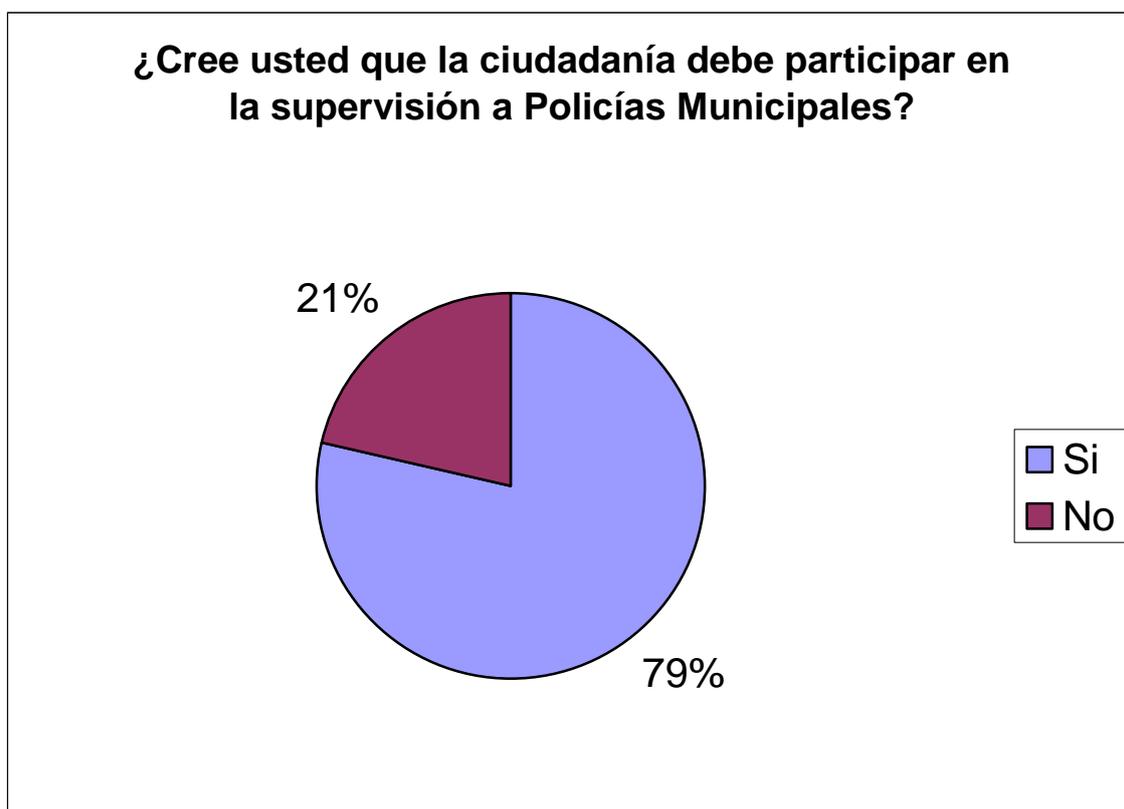


Así, pues, la ciudadanía considera que todas las implementaciones y el trabajo conjunto de métodos organizados para el combate a la corrupción son bienvenidos, con el fin del perfeccionamiento de sus instituciones.

La mayoría de la población encuestada, consideró que la ciudadanía debe participar en la supervisión de la policía municipal, lo que debe crear participación ciudadana, reflejada y proyectada mediante el surgimiento de movimientos sociales y de organizaciones no gubernamentales capaces de supervisar el procedimiento de las instituciones judiciales del país.

Así, se deben crear mecanismos capaces de regular el accionar de las policías nacionales, es decir, abrir el abanico institucional a las asociaciones civiles para la conformación de procedimientos dirigidos al perfeccionamiento de nuestras corporaciones. (Véase gráfica 18).

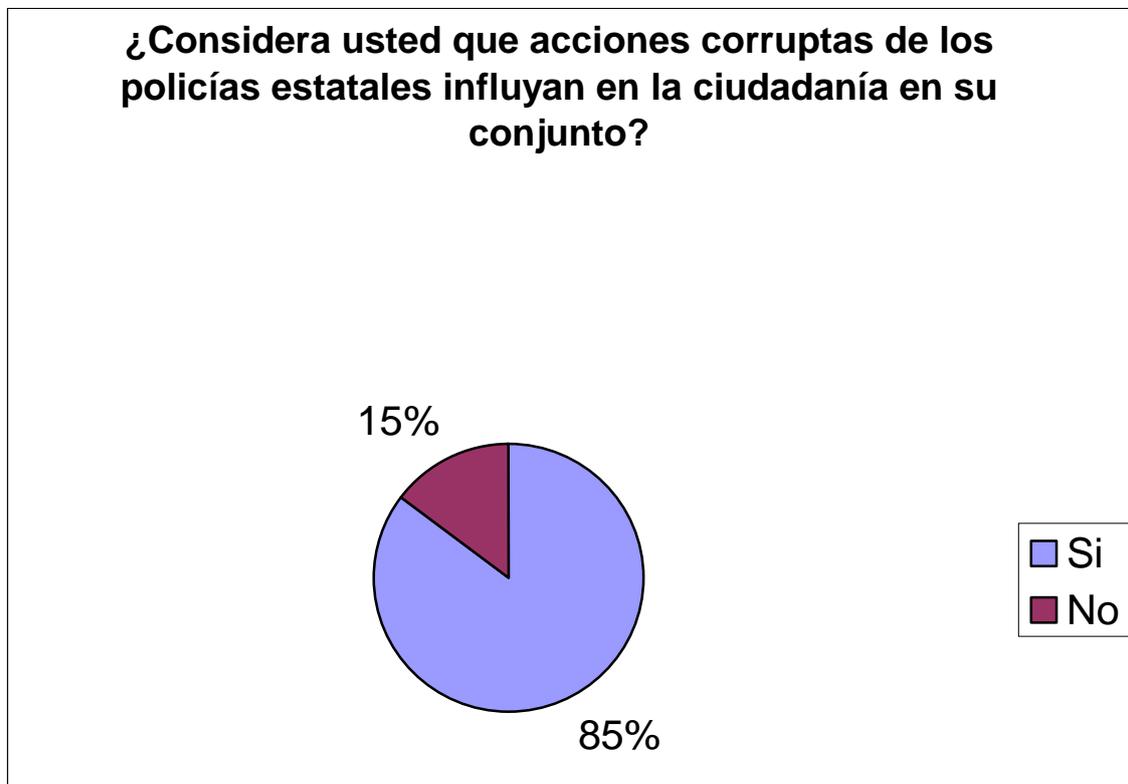
Gráfica No. 18



De igual forma, el 85% de los encuestados considera que la corrupción policiaca afecta a la ciudadanía en su conjunto, es decir, que se ven alterados los valores morales predominantes en la sociedad mexicana.

Al tener instituciones endebles, se va minando la legitimidad del Estado, dando lugar a hechos como los que acontecieron en Iztapalapa en el año 2004, en las cuales la sociedad ejerce e imparte justicia, practicando medidas salvajes y de barbarie de impacto mediático. (Véase gráfica 19).

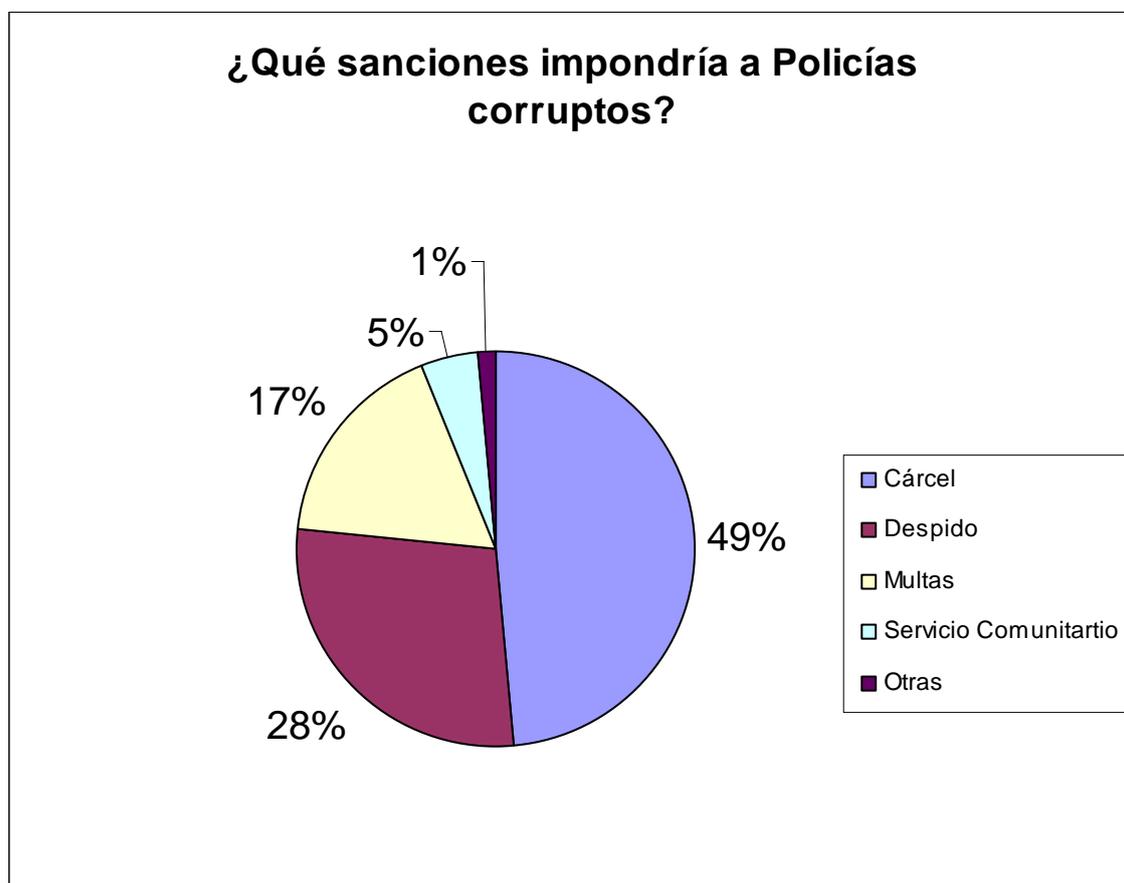
Gráfica No. 19



Al preguntarle a la ciudadanía sobre los castigos a policías corruptos, casi la mitad de los encuestados mencionó como castigo jerárquico, la cárcel y un 28% mencionó el despido de sus cargos. Este dato nos refleja que la ciudadanía ya no soporta que se le siga extorsionando impunemente.

La sociedad externa su repudio a los infractores diariamente, sin embargo, no son claros los métodos de sanción, lo que va generando la reproducción de prácticas anómicas en los elementos de la policía, sin embargo, cuando la población tiene la libertad de expresarse, lo realiza de forma severa, como se identifica en esta gráfica. (Véase gráfica 20).

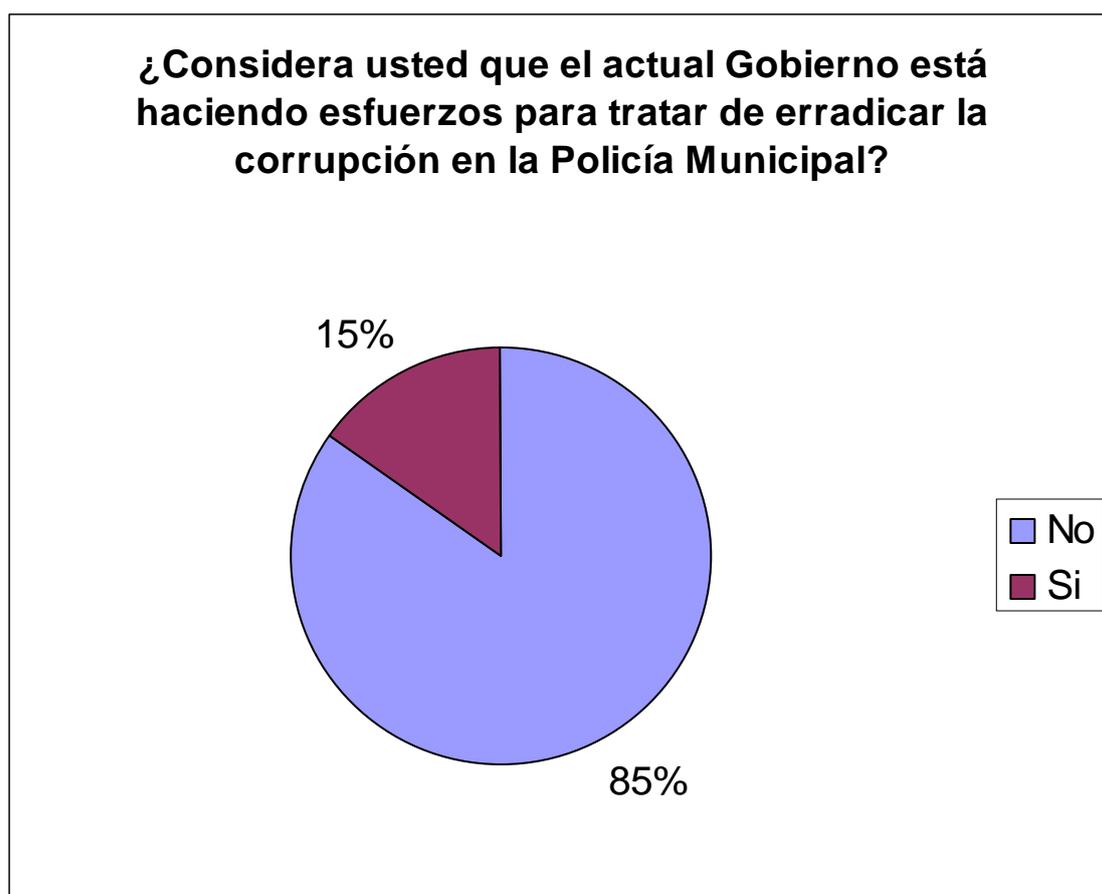
Gráfica No. 20



Por último, el 85% de las personas cuestionadas, mencionaron que el actual gobierno no está haciendo ningún esfuerzo por combatir la corrupción policíaca, lo que genera una gran inconformidad y descrédito hacia las instituciones que nos gobiernan.

Para combatir la corrupción inmersa en la policía, se necesitan mecanismos de gran escala, es decir, reformas estructurales y coyunturales para resolver ésta problemática. También se requieren de campañas anticorrupción difundidas a nivel nacional, con el auxilio de los medios masivos de comunicación (prensa, radio y televisión), actualmente nuestros gobernantes no han podido desarrollar lo antes descrito, por ello, el sentir de la población es adverso. (Véase gráfica 21).

Gráfica No. 21



Conclusiones

La investigación realizada originó la adopción de nuevos esquemas capaces de redefinir las orientaciones sociales ya establecidas, la empatía adquirida de fenómenos que nos aquejan diariamente ocasionó una mejor comprensión de las dificultades de una sociedad cada vez más compleja.

En una primera instancia se detectó que el fenómeno de la corrupción se encuentra inmerso en un marco normativo –conjunto de reglas que regulan las prácticas sociales-, lo que hace aún más complicado abordar los instrumentos de análisis de la problemática.

A lo largo del presente trabajo se alcanzaron los objetivos trazados, ya que se pudo determinar que una de las causas fundamentales que originan la corrupción en la policía municipal obedece a los bajos salarios que perciben sus elementos y las mínimas prestaciones a las que acceden, también se determinó que influyen otros factores: una cultura de impunidad, la falta de espíritu público, una estructura organizativa basada en la lealtad, la mala preparación y capacitación de los elementos de la policía municipal, la sociedad que participa en la misma corrupción y un espíritu de corporación mal entendida.

También, se pudo evaluar la reciprocidad entre las crisis económicas y las principales problemáticas que nos aquejan, entre ellas, la corrupción. Se determinó que las crisis económicas deterioran las condiciones de vida y originan desempleo, bajo poder adquisitivo, delincuencia y por supuesto, actos de corrupción por parte de servidores públicos.

En esta investigación se comprobó la hipótesis generada al inicio de éste trabajo, pues se determinó que los altos niveles de corrupción existentes en el país, y en específico en la policía de la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl, son el resultado de los bajos salarios que perciben sus elementos, generando así y proyectando a la sociedad mexicana, una pérdida de legitimidad y honradez de las corporaciones encargadas del resguardo de la seguridad pública.

De igual forma, se pudo dar respuesta a la pregunta central de la investigación, pues se determinó que influyen de manera notable en la sociedad mexicana los altos niveles de corrupción en la policía; puesto que, se revisaron algunos ejemplos en los cuales se manifiesta la desconfianza social hacia las instituciones gubernamentales, y en la encuesta practicada en esta investigación, así lo demostraron los porcentajes obtenidos.

También, se pudo corroborar la Teoría de Max Weber que sirvió de guía en el tratamiento central de la investigación, la cual nos menciona que el dominio universal de la absoluta inescrupulosidad en la búsqueda de intereses egoístas

para hacer dinero ha sido precisamente un rasgo muy específico de aquellos países cuyo desarrollo capitalista burgués ha permanecido “rezagado” de acuerdo con las pautas del desarrollo occidental. Ya que, se determino que a menor desarrollo económico por parte de las naciones, mayor índice de corrupción en sus instituciones destinadas a la vigilancia y protección de la seguridad pública.

De esta forma, en términos de Max Weber se puede mencionar que nuestro país y nuestra sociedad se enfrentará a problemáticas cada vez más severas, debido al atraso económico y a la dependencia del mercado de Estados Unidos, pues no hemos podido consolidar una economía que pueda subsanar las demandas de una sociedad cada día más compleja.

En ésta investigación se pudo indagar sobre algunas de las explicaciones que dan origen a la corrupción, destacándose las siguientes: a) explicaciones estructurales, mencionan que la corrupción es ocasionada debido a los desajustes por la misma organización social y por los procesos de modernización que van originando las desigualdades económicas y las formas de dominación política; b) explicaciones culturales, argumentan que la corrupción es provocada por la influencia de las pautas normativas, los valores y las estructuras simbólicas que organizan la acción social; y c) explicaciones de elección racional, nos indican que la corrupción prevalecerá siempre que sea rentable, es decir, cuando exista un mayor beneficio sobre las repercusiones creadas.

Por otro lado, no obstante que la corrupción de la policía municipal se pueda identificar como una herramienta de movilidad social que permitiría la inserción de los elementos de la policía a nuevos estándares de vida; no deja de ser una práctica que quebranta las normas y transgrede la ley, ocasionando una disfunción institucional de las corporaciones encargadas del resguardo de la seguridad pública.

Asimismo, a lo largo de éste proyecto, se analizaron las sanciones para servidores públicos que incurran en actos de corrupción, resultando mínima la sanción e improcedente, puesto que, las formas de comprobación legal son muy complejas de llevar a cabo, además de que implica mucho tiempo y recursos presupuestales.

En este sentido, se percatan algunas incoherencias en los métodos destinados a la propagación de la cultura de la denuncia, por un lado se nos infiere el hacer respetar nuestros derechos, y por el otro, existe un camino sinuoso de burocracia incapaz de juzgar al victimario.

El tratamiento de ésta investigación determinó también, que la corrupción es uno de los indicadores de los países con retraso económico, provocando infinidad de consecuencias: dificulta la consolidación de la democracia en estas naciones, impide la inversión privada, deslegitima el poder estatal, provoca descontento social, etcétera.

Haber realizado ésta investigación permite poder establecer que las instituciones, entre ellas la de la policía, representa una dinámica social que corresponde a un determinado orden político, económico y social.

El llevar a cabo un estudio en la zona norte del Municipio de Nezahualcóyotl, representó todo un enriquecimiento; conocer el sentir de un sector de la población del municipio del Estado de México fue de inmensa valía, provocó la adquisición de conocimientos clave para detectar e identificar una de las mayores problemáticas que aquejan actualmente a las sociedades mundiales.

A continuación se detallan algunas de las inferencias obtenidas de la encuesta practicada a un sector de la población de la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl:

1) casi la totalidad de la población encuestada mencionó que no se siente protegida por la policía municipal, debido a que consideran corruptos a los elementos de la policía. De igual forma, la población considera que la policía municipal carece de capacitación y de instrucción adecuada para hacer frente a los problemáticas que deben atender cotidianamente; por lo tanto, éste dato representa la ausencia de legitimidad por parte de nuestras instituciones encargadas del resguardo de la seguridad pública.

2) la mayoría de las personas encuestadas consideraron corruptos a los elementos que integran a la policía municipal, sin embargo existe todavía una alarmante falta de apego a la cultura de civilidad que permitiría denunciar a policías que incurran en actos de corrupción; ya que gran parte de la ciudadanía se ha visto directamente afectada por este problema.

3) es importante mencionar que un elevado porcentaje de la población encuestada mencionó que nunca ha denunciado a servidores públicos por transgredir sus derechos, lo que implica a su vez, generar dos observaciones: a) el desconocimiento de los derechos y obligaciones como ciudadanos y b) la carencia de una cultura de civilidad que ha engendrado una apatía generalizada en una sociedad pasiva e indiferente a los problemas que nos aquejan.

4) la población encuestada mencionó en un alto porcentaje que las causas que originan la corrupción de la policía se debe a cuestiones económicas; de igual forma, adjudicó al nivel académico como un factor primordial en el fenómeno de la corrupción de la policía municipal, estableciéndose una regla de correspondencia: a menor nivel académico por parte de policías municipales, mayor índice de corrupción.

5) un elevado porcentaje de los encuestados mencionaron que los policías municipales perciben un sueldo insuficiente y que carecen de una capacitación efectiva, lo que implica una demanda por parte de la sociedad civil a mejorar los sueldos de los policías y a que reciban una instrucción adecuada.

6) la mitad de los encuestados mencionó a la cárcel como castigo ejemplar a policías corruptos, puesto que, la ciudadanía se encuentra fastidiada en general por actos de corrupción por parte de los responsables de la seguridad pública.

Ahora, el sentir de la población actualmente es de repudio hacia las arbitrariedades mostradas cotidianamente por parte de las autoridades destinadas al resguardo de la seguridad pública, lo que origina, descontento por parte de la sociedad hacia sus instituciones encargadas de la protección social.

Si bien, la corrupción es un mal que aqueja a cualquier sociedad, la ciudadanía mexicana debe poner énfasis en los mecanismos generadores de éstos diversos actos, lo que implicaría, dirigir los esfuerzos a la prevención y no a la sanción de los actos corruptos.

Además, en medida en que las sociedades se encuentren mejor informadas y orientadas de sus garantías individuales y de sus derechos, disminuirán los abusos por parte de los gobernantes.

En este aspecto, la ciudadanía debe organizarse para hacer frente a las diversas problemáticas mediante asociaciones civiles que supervisen el comportamiento de las corporaciones gubernamentales; es decir, formar brigadas locales con el propósito de vigilar el correcto desempeño de los servidores públicos.

Se puede decir que, los índices de corrupción tienden a incrementarse entre menor sea el grado de supervisión por parte de los ciudadanos, o bien, donde existe un mayor grado de pobreza y de ignorancia.

Para cerrar con esta investigación se menciona que, una de las labores de las sociedades actuales es velar por el perfeccionamiento de sus instituciones, mediante la conjunción bipartita: Estado y sociedad.

Finalmente, se concluye que las problemáticas que aquejan a las nuevas sociedades son múltiples y variadas, no obstante, el ser humano tiene la capacidad de superar cualquier obstáculo con la finalidad de mejorar su entorno social.

Sugerencias

La corrupción no surge como algo fortuito, casual o coyuntural, sino como una respuesta al orden social que prevalece, es por ello que la lucha y el combate a la corrupción no es una tarea fácil; por lo tanto, se requiere de una sociedad civil activa y de la presencia de órganos auditores que se enfrenten a una estructura de intereses que ha desarrollado el propio sistema.

Como resultado de esta investigación se obtuvieron datos muy preocupantes que definitivamente a todos los ciudadanos que compartimos un mismo entorno social nos afectan, sin embargo, considero que somos una sociedad capaz de resolver las diferentes adversidades y subsanar las deficiencias de nuestras Instituciones provocadas por la complejidad de nuestra sociedad.

Sin lugar a dudas, el mismo desarrollo y contradicciones del capitalismo marcan las pautas del comportamiento social, con ello determina las formas de enfrentar las problemáticas sociales, esto nos hace comprometernos a mejorar las instancias y los espacios de organización y regulación social.

El funcionamiento de las instancias gubernamentales deben estar al escrutinio público, es decir, las instituciones deben estar al servicio de las comunidades; esto es un tipo ideal, pero la sociedad mexicana ha alcanzado niveles en los cuales necesita que haya transparencia, eficacia y un buen funcionamiento de sus corporaciones, puesto que los problemas y circunstancias actuales así lo demandan.

De esta manera, se necesita la participación de la sociedad en los asuntos que nos atañen, se deben de encontrar los mecanismos capaces de regular los procesos sociales; esto es, el Gobierno y la sociedad civil encargados de la supervisión y mantenimiento de sus instituciones de manera interactiva.

La corrupción en especial, de la policía municipal puede ser combatida mediante la participación ciudadana y los diversos programas institucionales; se tienen que formar espacios en los cuales se integren representantes de las comunidades y generen sugerencias para la retroalimentación necesaria entre autoridades y sociedad civil.

La ignorancia de los derechos, lo engorroso y tardado de los diversos trámites burocráticos, así como el exceso de reglas y procedimientos relacionados con las funciones de los policías, son un factor que favorece a las prácticas de corrupción, por ello es importante mantener informada a las comunidades mediante publicaciones en los cuales se nos comunique el proceder de nuestras instituciones, pues mediante éste ejercicio se inculca en la población la cultura de rendición de cuentas y la exigencia de la transparencia que debe existir en las corporaciones gubernamentales en especial las de procuración de justicia. De igual forma, llevar a un consenso el funcionamiento de los

servidores públicos para el continuo mejoramiento y capacitación de los elementos que integran nuestras instituciones, a fin de que brinden buen trato a la ciudadanía y que no se sirvan del cargo público para obtener beneficios personales.

El sistema institucional de una nación democrática, como la nuestra, depende de la vigilancia del poder judicial, es por ello que debe brindar confianza, legitimidad y legalidad a la sociedad en su conjunto, a fin de garantizar el pleno desarrollo del ejercicio profesional del servidor público.

La importancia de las corporaciones encargadas del resguardo de la seguridad pública obliga a adquirir mecanismos exhaustivos de selección y contratación de personal, para contar con aspirantes que realmente tengan vocación de servicio y deseen pertenecer a la policía; de igual forma, se debe de pugnar ante las instancias correspondientes mejores condiciones laborales para los elementos que integran la policía, por ejemplo: otorgar buenos salarios, seguros de vida, empleo fijo, capacitación constante y buen armamento; todo esto, para convertir a las corporaciones de policías en instituciones honorables capaces de garantizar la rectitud y transparencia de todos sus empleados en sus diversos procedimientos ante la sociedad civil.

También se deben de implementar programas que traten de efficientizar los procesos de recepción de quejas y denuncias para los elementos de la policía que incurran en actos de corrupción, cohecho y peculado, así como eliminar normas innecesarias y obsoletas que van en contra de la participación social, ubicar ventanillas únicas para éste servicio, instalar cámaras de video en vía pública que vigilen y garanticen el funcionamiento del personal, además de establecer un sistema de estímulos para los elementos de la policía que no incurran en actos de corrupción.

Paralelamente a todo lo señalado se requiere actuar a nivel educativo de la sociedad para reorientar los valores a fin de cambiar en el corto y largo plazo las conductas individuales, que por años han fomentado la cultura de la corrupción.

Los puntos anteriores representan una ardua labor, implica cambiar gradualmente los diversos valores y prácticas sociales que no son bien vistas por la sociedad, pero sin embargo, las promueve y utiliza comúnmente. Por ello, la solución definitiva para erradicar de tajo la corrupción, solo se dará cuando las condiciones económicas y sociales que prevalecen sean transformadas radicalmente, con la participación comprometida de la sociedad civil y los demás actores políticos y sociales.

Bibliografía

- * Ackerman Rose, Susan. *La Corrupción y Los Gobiernos: Causas, Consecuencias y Reformas*, Siglo XXI, Madrid, 2001.
- * Aguilar Monteverde, Alonso. *La Inflación en México*, Nuestro Tiempo, México, 1984.
- * Aguilar Zinser, Adolfo, *Los compromisos con la Nación*, Plaza Janés, México, 1996,
- * Ann Elliott, Kimberly, *La Corrupción en la Economía Global*, Noriega Limusa, México, 1996,
- * Carbonell, Miguel, Poder, *Derecho y Corrupción*, Siglo XXI, México, 1998,
- * Colín Sánchez, Guillermo, *Derecho Mexicano de Procedimientos Penales*, Porrúa, México, D. F. 1985,
- * Fentanes, Enrique, *La Policía Judicial. Teoría y realidad*, Biblioteca policial, Buenos Aires, 1968.
- * Huerta G. Arturo, *Causas y remedios de la crisis económica en México*, Diana, México, D. F. 1995.
- * Huntington, P. Samuel, *El orden político en las sociedades en cambio*, Paidós, Barcelona, 1996.
- * García Luna, Margarita, *Nezahualcóyotl. Monografía de la Ciudad*, Producciones Editorial, Estado de México, 1995.
- * García Luna, Margarita, *Nezahualcóyotl: Tierras que surgen de un desequilibrio ecológico*, Gobierno del Estado de México, 1990.
- * Granados Atlaco, José Antonio, *Delitos en Particular II y Delitos Especiales*, Antología UNAM, México, 1995.
- * Guillén Romo, Héctor, *Orígenes de la Crisis en México*, Era, México, 1994.
- * Leys, Colin, *¿Cuál es el problema de la corrupción?*, Desconocida, Londres, 1993.

- * Linares Zarco, Jaime, *Fin de sexenio, fin de milenio. La crisis económica y el empleo en México*, Cuadernos de Trabajo No. 16, ENEP Aragón, 2002.
- * Martínez Garnelo Jesús, *Policía Nacional Investigadora del Delito*, Porrúa, México, 1999.
- * Moreno Ocampo, Luis, *En defensa propia, ¿Cómo salir de la corrupción?*, Sudamericana, Buenos Aires, 1993.
- * Morris, Stephen, *Corrupción y Política en el México Contemporáneo, Siglo XXI*, México, 1997.
- * Neuman, Elías. *Corrupción, Drogas y Neocolonialismo*, Cárdenas, México, 1994.
- * Osorio y Nieto, César Augusto, *La Averiguación Previa*, Porrúa, México, 1983.
- * Therborn, Göran, *¿Cómo domina la clase dominante?*, Siglo XXI, España, 1982.
- * Uña Juárez, Octavio, *Diccionario de Sociología*, ESIC, Madrid, 2004.
- * Weber, Max, *La Ética protestante*, Editorial Universo, España, 1979.
- * Weber, Max, *Economía y Sociedad: Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica. México, 1999.

Hemerografía

- * Periódico *El Financiero*, Publicación diaria, México, 7 de noviembre 2006.
- * Periódico *El Gráfico*, Publicación diaria, México, 28 de octubre de 2005.
- * Revista *El Cotidiano*, UAM Azcapotzalco, No. 68, México, 2004.

Páginas electrónicas

- * El Diario en Línea, [www. el diario/la prensa.com](http://www.el-diario/la-prensa.com)
- * Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información, www.inegi.gob.mx
- * Municipio de Nezahualcóyotl, [www. neza.gob.mx](http://www.neza.gob.mx)
- * Procuraduría General del Distrito Federal, [www. pgjdf.gob.mx](http://www.pgjdf.gob.mx)
- * Transparencia Internacional, [www. tranparency.org](http://www.transparency.org)